

Plan de Desarrollo Sustentable (PDS) y Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de San Miguel, Misiones 2016/2020

El PDS fue elaborado en el marco del cumplimiento del Título Décimo de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que trata DE LA PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, haciendo seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2010 – 2015 vigente en la Municipalidad de San Miguel - Misiones.



INTENDENTE

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Lic. José Tomas Silva Correa

Lic. María Dejesus González

Sra. María Josefina Moreno Vda. De Román

Sr. Gustavo René Franco Vera

Prof. Jorge Asunción Bogado

Lic. Vicente José Cabral Barrios

Univ. Juan Pablo Ramírez Romero

Prof. Jorge Daniel Fernández Cantero

Abg. Jorge Paul Galeano

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

COMISIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL

Comisión de Legislación:

Presidente: Abg. Jorge Paúl Galeano Rolón

Miembros: Sr. Gustavo Franco

Lic. Maria De Jesús González

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Presidente: Lic. Jorge Daniel Fernández Cantero

Miembros: Prof. Jorge Asunción Bogado González

Lic. Vicente José Cabral Barrios

Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial:

Presidente: Sra. Maria Josefina Moreno Vda. De Román

Miembros: Prof. Jorge Asunción Bogado González

Sr. Juan Pablo Ramírez Romero

Comisión de Infraestructura Pública y Servicios:

Presidente: Sr. Juan Pablo Ramírez Romero

Miembros: Lic. Jorge Daniel Fernández Cantero

Sr. Gustavo René Franco Vera

Comisión de Higiene, Salubridad y Ambiente:

Presidente: Prof. Jorge Asunción Bogado González

Miembros: Abg. Jorge Paúl Galeano Rolón

Sra. Maria Josefina Moreno Vda. De Román

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Espectáculos Públicos:

Presidente: Lic. Vicente José Cabral Barrios

Miembros: Abg. Jorge Paúl Galeano Rolón

Lic. Maria De Jesús González

Comisión de Transporte Público y Transito:

Presidente: Abg. Jorge Paúl Galeano Rolón

Miembros: Lic. Jorge Daniel Fernández Cantero

Sra. Maria Josefina Moreno Vda. De Roman

Comisión de Desarrollo Productivo y Artesanal:

Presidente: Sr. Gustavo René Franco Vera

Miembros: Lic. Vicente Cabral

Lic. Maria De Jesús González

Comisión de Desarrollo Humano y Social:

Presidente: Lic. Maria De Jesús González

Miembros: Sra. Maria Josefina Moreno Vda. De Roman

Prof. Jorge Asunción Bogado González

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

CONTENIDO	PÁGINA
I. PRESENTACIÓN	5
II. INTRODUCCIÓN	7
III. ANTECEDENTE	8
IV. MARCO JURÍDICO	10
V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	18
VI. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	48
V.I DATOS GENERALES	48
V.II. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL	52
V.III. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO	55
V.IV. DATOS DEMOGRAFICOS GENERALES DEL MUNICIPIO	55
VII. DIAGNÓSTICO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	58
VIII. MATRIZ FODA	68
IX. VISIÓN	77
X. MISIÓN	77
XI. METODOLOGÍA	78
XII. OBJETIVOS DEL DESARROLLO MUNICIPAL	83
XIII. PROGRAMA PROYECTO ACCIÓN	85
XIV. BIBLIOGRAFIA	89
XV. ANEXOS	90
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	108

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal es la instancia estatal más cercana al ciudadano, por ello, las acciones tanto del órgano Ejecutivo y Legislativo Municipal deben basarse en la realidad local, en la demanda de obras y servicios requeridas por la comunidad, entendiendo que de esta manera se da legitimidad a las acciones del gobierno, se prioriza obras y servicios y se logra una aplicación equitativa de los recursos Municipales posibilitando el desarrollo territorial del Distrito.

Los gobiernos locales por la demanda de la ciudadanía cada día abarca, mas áreas de prestaciones de obras y servicios que inclusive competen a otros niveles de Gobierno o reparticiones del Estado que ésta asume la carga publica por la cercanía y accesibilidad que los ciudadanos tienen a su intendente y los concejales.

Ante esta realidad y las disposiciones legales y Constitucionales el Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio está regulado en el Artículo 225 de la Ley 3966/10, que debe ser entendido como un instrumento de Gobierno que permite la transformación de la realidad local, en forma coherente con la visión y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030, que forma parte de un sistema de planificación nacional por disposición de la Carta Magna y en ella están establecidas los lineamientos básicos del mismo permitiendo éstas ser fortalecidas y complementadas con otros elementos compatibles a la Planificación Nacional Departamental y Municipal.

He asumido el compromiso con la ciudadanía de seguir prestando obras y servicios sobre la base de aquellos requerimientos que se me ha hecho en la campaña electoral y la planificación estructurada con la participación de la ciudadanía para la formulación y actualización de este instrumento muy importante que se

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

convierte en una guía con alto contenido social y político que nos obliga a cumplir con las demandas ciudadanas, gestionar en otras instancias del estado aquellas obras y servicios que no son competencia del Gobierno Municipal.

La elaboración del Plan de Desarrollo Sustentable como el Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito de San Miguel, Departamento de Misiones, se realiza con la participación de los representantes de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, en audiencias públicas llevadas a cabo en las compañías y casco urbano de la ciudad de San Miguel.

Se tomó como antecedente inmediato el Plan de Desarrollo Municipal 2010 – 2015 vigente en el Municipio, de donde se ha determinado las necesidades que fueron cubiertas en el periodo de gobierno anterior y aquellos que se hallan pendientes aún de ejecución.

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

II. INTRODUCCION

La Planificación del Desarrollo Municipal es un documento que sintetiza las aspiraciones de la población del Municipio; y es el producto de un ejercicio democrático, en el que participan distintos sectores de la sociedad con opiniones y aportes, para que la gestión Municipal local genere mecanismos que le permitan integrar sus potencialidades, apuntar a una verdadera cohesión social y trabajar en un sentido unificado para lograr objetivos de desarrollo que mejore la calidad de vida, fortalezca sus instituciones y sea sustentable y productiva.

En la dimensión Social tiene como principal objetivo implementar un modelo de desarrollo que institucionalice una política pública incluyente, participativa que garantice los derechos fundamentales y establezca un sistema socioeconómico, solidario y sostenible, combatiendo las desigualdades sociales mediante la ciudadanización y condiciones de vida digna y desarrollo humano, que fomente y potencie el arte y la cultura como fuente de construcción y fortalecimiento de la identidad.

La Dimensión Económica se enfoca en crear un desarrollo social equitativo, proporcionando herramientas que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; un ambiente de competitividad e innovación.

La dimensión Ambiental pretende por su parte promover la sostenibilidad ambiental del distrito, conservando, protegiendo, recuperando y asegurando las condiciones ambientales, los ecosistemas y los recursos naturales.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

III. ANTECEDENTE

Este Plan de Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de Misiones tiene como antecedente fundamental el Plan de Desarrollo Municipal 2010 – 2015 que contiene 5 (cinco) Ejes Temáticos y que son las siguientes: Eje I: GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA, Eje II: DESARROLLO SOCIAL, Eje III: DESARROLLO ECONOMICO, Eje IV: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, Eje V: MUNICIPIO DE LA NUEVA GENERACION.

El instrumento mencionado precedentemente fue producto de un trabajo técnico, que contó con la participación de todos los sectores sociales del Distrito de San Miguel, aprobada según Resolución Junta Municipal N° 90/2011, El contenido de la misma no puede dejar de observarse para la elaboración del presente instrumento, pues parte de lo programado ha sido ejecutado, existiendo otros pendiente de ejecución, por lo que ha sido puesta a consideración de la ciudadanía al momento de las audiencias públicas realizadas para la actualización y adecuación del documento conforme a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

El Plan de Desarrollo Sustentable y Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial es producto de un proceso participativo de todos los sectores gracias a la voluntad manifiesta del Intendente en el marco de las atribuciones otorgadas por la ley Orgánica Municipal. La identificación de representantes de las diferentes organizaciones sociales, políticas, deportivas, religiosas, educativas, estudiantiles, artesanales, de productores, comisiones vecinales y otros fue una acción principal y necesaria en la construcción del Plan de Desarrollo Sustentable.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Una vez determinado el sistema de trabajo a ser aplicada en la elaboración del documento, se procedió a llevar adelante una seguidilla de audiencias públicas, con la participación de la ciudadanía, concejales municipales, intendente y los respectivos profesionales, formando mesas de trabajos para definir necesidades y priorizar conforme a los ejes social, económico y ambiental.

La reducción de la pobreza, el desarrollo social y el crecimiento económico inclusivo son las bases que cimentaron el plan. El instrumento incorpora cuatro líneas transversales que son la igualdad de oportunidades, la gestión pública eficiente y transparente, el ordenamiento y desarrollo territorial y la sostenibilidad ambiental.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

IV. MARCO JURÍDICO.

Nuestra Constitución Nacional en su artículo 156º, dispone: *“A los efectos de la estructuración política y administrativa del Estado, el territorio nacional se divide en departamentos, municipios y distritos, los cuales, dentro de los límites de esta Constitución y de las leyes, gozan de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos”*

El Estado Paraguayo, para la prestación de los servicios públicos y demás obligaciones públicas, se divide en organizaciones territoriales, políticas y administrativas, también llamados “niveles”, que son el central, el departamental y el municipal.

- a) el nivel Central, está constituido por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- b) el nivel Departamental, constituido por los Gobiernos Departamentales, en número de 17 Departamentos o Gobernaciones y;
- c) el nivel municipal, constituido por los municipios del país, en número de 238 --- 223 en la Región Oriental y 15 en la Región Occidental---. Los territorios municipales, coinciden con los distritales, por tanto, cuando hablamos de municipalidad o municipios, es igual que hablar de “distrito”. Estos municipios se clasifican en grupos según sus montos presupuestarios que resulta de dividir el total del presupuesto de los municipios capitales departamentales por el de los municipios del resto del país y según el cociente que salga corresponderá a determinado grupo.¹ (Primero, Segundo, Tercero o Cuarto Grupo) correspondiendo la mayoría de los municipios al Segundo y Tercer Grupo.

¹ El artículo 8 de la Ley 3.966/2010 establece el mecanismo de cálculo para el agrupamiento de municipios.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Una característica es que todos los municipios están llamados a cumplir de manera obligatoria las mismas funciones enunciadas en la Ley Orgánica Municipal, sin distinción de qué grupo le corresponda.

La Municipalidad de San Miguel, está comprendida en el grupo de Tercera categoría, cuya característica presupuestaria la ubica en dicho lugar.

Los municipios.

Es importante distinguir el concepto “municipio” del concepto “municipalidad”, nuestra propia legislación la hace.

El **municipio**, es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales. El municipio, pues, sería el fenómeno social o natural en virtud del cual las personas tienden a formar núcleos poblacionales y auto organizarse para su supervivencia.

Por su parte, la **Municipalidad**, es la persona jurídica que ejerce el gobierno municipal en todo el territorio del municipio. Comprende a los dos órganos de gobiernos electos por el pueblo que son la Intendencia Municipal y la Junta Municipal. La Municipalidad, dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

A los efectos de este documento, utilizamos indistintamente ambos conceptos, es decir, cuando hablamos de “municipio” lo hacemos en igual sentido que la “Municipalidad”, de hecho, los textos consultados también lo usan así.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Atribuciones de las Municipalidades.

Las atribuciones de las municipalidades, están previstas en el artículo 168º de la Constitución Nacional y sus funciones específicas son desarrolladas en el artículo 12º de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010.

Son atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley:

- 1) la libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía;
- 2) la administración y la disposición de sus bienes;
- 3) la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos;
- 4) la participación en las rentas nacionales;
- 5) la regulación del monto de las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, no pudiendo sobrepasar el costo de los mismos;
- 6) el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
- 7) el acceso al crédito privado y al crédito público, nacional e internacional;
- 8) la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos; y
- 9) las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la Ley.

La Nueva Ley Orgánica Municipal establece cuáles serán las funciones específicas de las Municipalidades. También dispone que no tengan la obligación de prestar servicios que están a cargo del Gobierno Central, mientras no le sean transferidos los correspondientes recursos, de conformidad a los Convenios de Delegación de Competencias. Es decir, que las Municipalidades podrán asumir ciertas funciones de otros organismos y entidades

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

públicas previa firma de un Convenio de Delegación de esas competencias donde se estipulen las condiciones, entre ellas, la previsión clara de los recursos.

Básicamente, los municipios desempeñan estas funciones:

- a) son prestadores de servicios públicos y proveedores de bienes.
- b) son reguladores u ordenadores de la convivencia ciudadana local.
- c) son promotores del fomento.
- d) Son planificadores.

De acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, las Municipalidades tienen las siguientes funciones:

- **Planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** para la elaboración de un Plan de Desarrollo Sustentable y de un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; reglamentación, fiscalización de uso de suelo, loteamientos, construcciones ...
- **Infraestructura pública y servicios:** la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del Municipio; servicios funerarios y cementerios; mercados, mataderos, ferias ...
- **Transporte público y tránsito:** la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de cargas, regulación y fiscalización transporte público y del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. ..
- **Medio ambiente:** la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales ...

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

- **Espectáculos y lugares de concurrencia pública:** La reglamentación y fiscalización de los espectáculos públicos y de lugares privados de acceso público, en atención preferente a la preservación ambiental, seguridad, salubridad, higiene, protección de niños y adolescentes y a los derechos individuales o colectivos al reposo y tranquilidad.
- **Patrimonio histórico y cultural:** preservación, restauración ...
- **Salud, higiene y salubridad:** reglamentación y control de alimentos ... protección de consumidores ... prestación de servicios de salud ... integración de los Consejos Locales de Salud ...
- **Educación, cultura y deporte:** servicios de educación ... infraestructura ... fomento a la educación, cultura y deporte ...

Desarrollo productivo: servicios de asistencia técnica y de promoción de las micro y pequeñas empresas y de emprendimientos...

Desarrollo humano y social: planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables (niñez, tercera edad, discapacitados) y de promoción de la equidad de género.

Las potestades de las Municipalidades.

Potestad en la capacidad legal que tienen las municipalidades para ejecutar determinados actos con los cuales pueda cumplir con sus funciones, fines y objetivos:

Para poder cumplir con sus funciones, y de conformidad con la legislación vigente, las municipalidades podrán:

- a. dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
- b. establecer y reglamentar las reparticiones de la municipalidad;

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

- c. establecer los montos de las tasas creadas por ley, no pudiendo superar los costos de los servicios efectivamente prestados;
- d. elaborar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto general;
- e. contraer créditos y fideicomisos públicos y privados, nacionales e internacionales;
- f. contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones;
- g. recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos;
- h. nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios e imponer sanciones disciplinarias;
- i. aplicar sanciones por la comisión de faltas;
- j. dictar órdenes individuales para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo;
- k. conceder licencias o revocarlas;
- l. suscribir convenios con instituciones públicas o privadas;
- m. constituir asociaciones entre sí, cooperativas, fundaciones y otras entidades sin fines de lucro; así como con municipalidades de otros países, en el marco de la legislación nacional;
- n. suscribir convenios de cooperación, asistencia e integración con municipios nacionales o de otros países;
- ñ. desconcentrar la gestión de los servicios y el cobro de los mismos, habilitando locales alternativos a los que pueda acudir el usuario para la gestión correspondiente;
- o. ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos; y, cualquier otra atribución prevista

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

en la Constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público y autónomo de las municipalidades.

Los Órganos de Gobierno de la Municipalidad.

El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y por la Intendencia Municipal.

La Intendencia es el órgano ejecutivo del Gobierno Municipal, tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad y participa en la formación de las normas municipales (Resoluciones y Ordenanzas).

La Junta Municipal es el órgano normativo, de control deliberante del Gobierno Municipal y para el mejor cumplimiento de sus funciones se organiza en Comisiones Asesoras.

En materia de Planificación, la Municipalidad debe realizar las siguientes: LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, según lo dispone los siguientes artículos: *“Artículo 224.- Planificación del Municipio: Las Municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constará, como mínimo, de dos instrumentos: el plan del desarrollo sustentable del municipio y el plan del ordenamiento urbano y territorial”.*

“Artículo 225.- El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo. El Plan de Desarrollo Sustentable es un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se define los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental, institucional y de infraestructura orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el municipio.

El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá como contenido básico un plan social, un plan económico y un plan ambiental del municipio. Los planes operativos y de inversión de la municipalidad deberán responder al Plan de Desarrollo Sustentable. Los organismos de la Administración Central, las entidades descentralizadas y las gobernaciones coordinarán

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

con las Municipalidades sus planes y estrategias, a fin de armonizarlas con el Plan de Desarrollo Sustentable del municipio”.

Otras normativas que orientan la construcción del Plan de Desarrollo Sustentable son el Decreto N° 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, este PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Página 11 decreto, "aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" y en el mismo se establece la obligatoriedad de presentación de los planes de desarrollo departamentales y municipales a la Secretaría Técnica de Planificación -STP-, y de vinculación a los mismos, de las rendiciones de cuentas de las gobernaciones y municipalidades; pues en su Art. 327 textualmente define que los Gobiernos departamentales y municipalidades deberán presentar a la STP, hasta el 1 de junio, un Plan de Desarrollo Departamental y un Plan de Desarrollo Sustentable Municipal. Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse, a partir del segundo semestre, a lo dispuesto en el PDS.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ciudad de San Miguel está asentada en una zona habitada por una cultura cuya antigüedad se estima entre 8.000 a 9.000 años.

La cultura desarrollada en la región fue la de incipientes agricultores y cazadores cuyos poblados estaban constituidos por cuatro a ocho grandes casas comunales y cuya economía era fundamentalmente agrícola y domesticaban algunos animales mamíferos y plumíferos. La cerámica y la alfarería eran de uso común, así como la cestería y la producción textil. Eran antropófagos.

SAN MIGUEL EN LA HISTORIA PARAGUAYA

En 1604 se creó la *Provincia Jesuítica del Paraguay*. En total, en la provincia jesuítica del Paraguay, del Tapé y sur del actual Brasil fueron fundados 30 pueblos o reducciones. De ellos, ocho en el actual territorio del Paraguay.

Decimos actual, porque hasta 1806, el límite sur del Paraguay era el río Tebicuary. A partir de allí, para el sur era territorio jesuítico y hacia el oeste, empezaba el territorio de la gobernación de Corrientes.

Cuando los jesuitas fueron expulsados de todos los territorios del imperio español, la población total de los 30 pueblos era de unas 88.000 personas, que en los años siguientes fue decreciendo hasta llegar a la mitad de esa cifra a principios del siglo XIX

Las estancias jesuíticas

Cada estancia contaba con diez, quince o más puestos, esparcidos en los ***lugares apropiados***. A cada puesto correspondían cinco, diez o más rodeos. Contaban los puestos con un conjunto de casas o ranchos, con su arboleda y huerta. En cada uno de ellos vivían

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

cinco o más familias, con un indio que hacía de capataz o mayordomo, y llevaba las cuentas de los animales que entraban, salían, nacían o morían.

En el puesto principal había una capilla mayor, y junto a ella vivía el Padre Estanciero, que era el jefe superior de la estancia. Muchos de los nombres de esas capillas dieron el suyo a las poblaciones que se establecieron en torno a ellas, después de la expulsión de los jesuitas en 1767, tal el caso de San Miguel y otras localidades de la zona.

Origen estanciero de San Miguel

Buscando los orígenes de nuestro pueblito, hace años pregunté a un intendente de la ciudad y me respondió que San Miguel se fundó en 1815.

*“No puede ser –le respondí–, pues en un mapa elaborado por el demarcador y naturalista **Félix de Azara** ya existía hacia 1790”.*

El último dato encontrado sobre el origen San Miguel data de 1724 y tiene que ver con su origen relacionado a la ganadería jesuítica.

Efectivamente, San Miguel se originó de una capilla estanciera, como dijimos, entre 1610 y 1724. ¿Por qué decimos esto? Porque de 1610 data la presencia jesuítica en la zona y de 1724 el dato más antiguo encontrado hasta ahora.

Para fundar los poblados, según precisas instrucciones reales, un núcleo poblacional debía establecerse en un lugar elevado, guarecido de cualquier posibilidad de inundación.

Según aquellas instrucciones, debía ser un lugar *“ancho como de un cuarto de legua y cerca de una milla para la senación de las calles; algo eminente, así por huir de la humedad, dañosa en estas tierras, como por gozar del aire más puro; que no tenga pantanos, en los cuales se engendra una multitud de molestos mosquitos y víboras ponzoñosas; de buenas aguas cerca, así para beber, como para lavar y bañarse, a que es aficionado todo indio, y*

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

lo necesita para la salud; que esté despejada por la parte del sur, para desembarazo del viento fresco... necesario en tierra de tantos calores...”.

La ubicación física de San Miguel cuadra perfectamente en estos requerimientos. Es, viniendo del norte, el primer punto elevado luego del río Tebicuary, asentado, justamente en una pintoresca colina, con arroyuelos y surgentes próximos, buenas arboledas y posibilidad de recibir buenos vientos.

Esa fue la razón principal por la que se estableció en este sitio un casco estanciero, con su capilla respectiva y que dio origen a un enclave de población de relativa importancia.

La ganadería misionera en el Paraguay independiente

Luego de la expulsión de los misioneros jesuítas en 1767, la ganadería en los territorios que pertenecieron a las reducciones jesuítas pasó a depender, primeramente, de la congregación franciscana, que la administró hasta 1775, en que una nueva gobernación política fue creada para administrar estos territorios y los bienes dejados por los jesuitas.

Ese nuevo gobierno fue la intendencia de las Misiones y su último gobernador intendente fue don **Bernardo de Velasco y Huidobro**, quien asumió en 1803.

Este territorio fue anexado al Paraguay en 1806 cuando Velasco fue designado gobernador del Paraguay sin perjuicio de sus funciones como gobernador de las antiguas Misiones jesuítas.

Luego de la Independencia y hasta la Guerra de la Triple Alianza, estas estancias pasaron a depender del Gobierno paraguayo, con el nombre de Estancias de la Patria y, como tal, cumplieron un importante papel en la historia del país, especialmente durante el conflicto contra la Tríplice.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Los primeros estancieros

En la posguerra aparecen los primeros estancieros propiamente dichos, con el establecimiento de los pioneros en esta actividad, ya en forma privada.

En ese sentido, recordemos algunos hitos que hacen a la historia misionera de posguerra del 70: el 25 de septiembre de 1869, el Gobierno provisorio, creado el 15 de agosto de ese año, decretó la habilitación de toda la costa del Paraná para el ingreso de ganado del exterior y concedió a los introductores los campos de propiedad pública para invernada y para cría, por uno y dos años respectivamente.

El 26 de marzo de 1870, el Gobierno provisorio ordenó el despoblamiento de las Misiones y el traslado de las familias a la margen derecha del río Tebicuary, con el pretexto de no poder atenderlos debidamente. Si bien esto tenía mucho de verdad, el interés primordial era saldar deudas de guerra concediendo estas tierras a los acreedores extranjeros.

El 1 de julio de 1870, el Gobierno liberó de derechos la importación de ganado. Eso posibilitó la entrada de muchas tropas de ganado vacuno, caballar, mular y ovino, base de la ganadería actual del departamento.

Recordemos que un paraje sanjuanino se llama, justamente, *Mburicaretã*, aludiendo ese nombre al lugar donde fueron ubicadas las mulas traídas desde la Argentina.

Otras medidas relativas a la riqueza ganadera misionera son, indudablemente, los decretos del 13 de enero de 1872, por el cual el Gobierno habilitó *“todo el litoral de la República para la introducción de ganados del exterior libre de todo derecho”*, y el del 2 de julio de 1873, cuando, a raíz de ciertos problemas políticos, ordenó el cierre de fronteras sobre el río Paraná, exceptuando los puertos de Encarnación y Paso de Patria, para la introducción de ganado vacuno.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

A raíz de todas estas medidas, numerosos fueron los estancieros correntinos, entrerrianos y uruguayos que se radicaron en Misiones e iniciaron la actividad ganadera en su etapa de posguerra.

En lo que respecta a San Miguel, la historia registra como primeros estancieros a **Victorio Bogado, Vicente y Agustín Corrales, Raimundo Reguera y Ramón Alegre.**

San Miguel y la Revolución Comunera

El territorio donde los jesuitas establecieron sus reducciones arrancaban desde la vera sur del río Tebicuary –o *Tyvykuary*– hasta el río Uruguay.

Todavía desconocemos en qué momento mismo aparece San Miguel, pero podemos aventurar que ya en los inicios de la ubicación de las reducciones, o a mediados del siglo XVII pudo haberse instalado como posta o capilla estanciera.

Además de las reducciones, los jesuitas establecieron varias estancias en la zona misionera, cada una con diez, quince o más puestos, esparcidos en los lugares apropiados. A cada puesto correspondían cinco, diez o más rodeos. Constaban los puestos de un conjunto de casas o ranchos, con su arboleda y huerta. En cada uno de ellos vivían cinco o más familias, con un indio que hacía de capataz o mayordomo, y llevaba las cuentas de los animales que entraban, salían, nacían y morían.

En el puesto principal había una capilla mayor, y junto a ella vivía el *padre estanciero*, que era el jefe superior de cada estancia. Muchos de los nombres de esas capillas dieron el suyo a las poblaciones que se establecieron posteriormente en torno a ellas, como es el caso de San Miguel.

De 1724 data una mención que hemos encontrado sobre la estancia jesuítica de San Miguel, en una carta fechada el 23 de diciembre de 1724 y que refiere a cerca de una escaramuza entre fuerzas comuneras y jesuíticas en el “*paso del Tibicuari*”, que sería el

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

correspondiente al “*Paso Santa María*”, donde actualmente está asentada la ciudad de Villa Florida.

En 1735, la capilla estanciera de San Miguel fue epicentro y escenario de uno de los dramáticos y hasta trágicos acontecimientos de la historia paraguaya.

Entre 1717 y 1735 y en varias etapas se desarrolló la revolución comunera, que consistió en diversos alzamientos populares contra la hegemonía jesuita y contra el poder político afín a esta orden religiosa.

En uno de esos periodos, luego de la destitución del gobernador **Reyes Balmaceda**, asumió el juez pesquisidor **José de Antequera y Castro**, los jesuitas fueron expulsados de Asunción y con el beneplácito del virrey, las milicias guaraníes se prepararon para la retoma de la ciudad y se enfrentaron con las milicias asuncenas en la batalla sobre el río Tebicuary. Un siguiente periodo está marcado, entre 1724 y 1730), estuvo marcado por la lucha en los tribunales de Justicia y por el gobierno de **Martín de Barúa** que apoyó los reclamos de los asunceños.

Un último periodo, entre 1730 y 1735, se destacó por una violencia generalizada, el recrudecimiento del conflicto y el enfrentamiento entre las misiones y los asuncenos, que se expandió a las milicias rurales. En este último periodo se cometieron todo tipo de excesos y, finalmente, la provincia del Paraguay quedó controlada por el enviado del virrey, **Bruno Mauricio de Zavala**, exgobernador de Buenos Aires por varios periodos.

Desde octubre de 1731, las milicias guaraníes ocupaban todos los pasos del río Tebicuary en posiciones defensivas para proteger sus reducciones y por orden del gobernador de Buenos Aires mantenían cortadas las comunicaciones con las ciudades de abajo. A principios de 1732, los jesuitas fueron expulsados de la provincia y sus haciendas quedaron desprotegidas.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Durante un año movilizaron 7.000 guaraníes para hacer alarde de fuerza, controlar los pasos del río Tebicuary y ocupar una línea defensiva que mantuvo a partir de entonces la ciudad de Asunción aislada y su comercio paralizado. En un intento de pacificar la provincia y ante las numerosas quejas de los vecinos por los abusos cometidos, intervino el obispo de Paraguay y logró el regreso de las milicias a las reducciones. Pero el asesinato del gobernador **Manuel Agustín de Ruylova y Calderón**, a fines del 1733, dio lugar a un nuevo rearme general de las milicias de las reducciones y al breve levantamiento de los correntinos que simpatizaban con los comuneros. Cumpliendo nuevas órdenes del virrey **Salvatierra**, el gobernador del Río de la Plata Bruno de Zavala recuperó, en 1735, el gobierno del Paraguay con la ayuda de 6.000 mil guaraníes y 100 dragones del puerto de Buenos Aires.

Esta presencia de Bruno Mauricio de Zavala se debió a que –en las luchas entre comuneros y contrabandos– el 15 de septiembre de 1733, en un enfrentamiento en Guayayvity, cerca de Yaguarón, fue asesinado por los comuneros el gobernador Ruylova y Calderón.

Enterados en la capital virreinal de Lima, Perú, en represalia por el asesinato del gobernador, el virrey Salvatierra ordenó al gobernador de Buenos Aires llevar adelante una campaña represiva contra los comuneros.

Este vino con varios miles de indígenas reunidos en las misiones jesuíticas y cien oficiales españoles, y enfrentó a los comuneros derrotándolos en la batalla de Tavapy en marzo 1735.

Las milicias se mantuvieron en ese lugar hasta febrero de 1734 y por orden del virrey, se efectuó un recambio de tres mil guaraníes sobre el Tebicuary, para prestar apoyo a Bruno de Zavala, por otros dieciséis meses.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Con todos esos desplazamientos de milicias guaraníes y su permanencia fuera del ámbito de las reducciones, se originaron, numerosos desmanes contra la propiedad privada por el descontrol en hacerse de un botín. Sin duda, los excesos y la indisciplina afectaban la organización interna de las reducciones y la conservación de sus reservas.

Si sumamos los contingentes con sus recambios desde 1732, tenemos un total de seis mil efectivos guaraníes movilizados de sus pueblos durante tres años seguidos. Y si realizamos una estimación total desde el principio del conflicto en 1724, vemos que fueron movilizados más de doce mil contingentes de las reducciones por períodos largos de forma escalonada durante once años.

Por otro lado, cuatro mil guaraníes fueron enviados al sitio de Colonia del Sacramento entre 1735 y 1736. Como vemos la intensa movilización de las milicias guaraníes representó en la última etapa del conflicto una carga muy pesada para el orden económico de las reducciones y también para la organización social interna de las mismas.

Los guaraníes luego de permanecer tanto tiempo fuera de las reducciones debieron cultivar el gusto por la libertad y por los excesos de las movilizaciones guerreras donde obedecían más a sus caciques que a los religiosos.

La campaña del Tebicuary (1732-1735) fue la más prolongada en toda la historia de las misiones jesuíticas y, como veremos a continuación, tuvo consecuencias desastrosas para la continuidad de las reducciones y el pacto establecido con los jesuitas. Este acuerdo fue establecido entre los jesuitas y los caciques desde el principio de las reducciones como una alianza defensiva; reducirse a cambio de armas de fuego para defenderse de los enemigos, permanecer en su territorio, mantener el poder de los caciques, contar con la protección de los religiosos para no tributar ni ser encomendados y acceder a los bienes necesario, para la subsistencia en todos los poblados.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Efectivamente, entre finales de febrero y principios de marzo, los ejércitos de Bruno Mauricio de Zabala se establecieron en San Miguel; desde allí dirigió sus huestes contra los pocos comuneros que estaban en Tabapy, quienes, enterados de la superioridad numérica, casi no opusieron resistencia y muchos huyeron hacia Asunción.

Muertes comuneras en San Miguel

Un aspecto casi desconocido de los momentos finales de la Revolución Comunera fue que, luego de dicha batalla, Bruno Mauricio de Zavala se retiró hasta la capilla de San Miguel, desde donde ordenó la captura de los cabecillas del levantamiento comunero y su traslado a San Miguel para ser sometidos a juicio.

Cumpliendo las órdenes, fueron buscados y capturados en diversos puntos de la provincia del Paraguay y provincias vecinas, **Tomás de Lobera, Miguel Jiménez, Mateo Arce, Ramón de Saavedra, Pedro de Nolasco Esquibel, José Duarte, Gabriel Delgado, Domingo Ortiz, Pedro de Candia, Jacinto Rodas**, el exgobernador **Cristóbal Domínguez de Obelar, Juan de Báez, Plácido Rodas, Ventura de Rodas, José de la Peña, José de Gadea y Roque Pereyra**.

El 13 de abril de 1735 se llevó a cabo la sustanciación de los procesos contra los derrotados, y el 15 de abril de 1735, se realizaron las primeras ejecuciones que tuvieron por escenario algún rincón no determinado de San Miguel.

Fueron ejecutados por medio de disparos de arcabuz –por no existir verdugos que pudieran cumplir la condena a horca de los enjuiciados– **Tomás de Lobera, Miguel Jiménez, Mateo Arce, Ramón de Saavedra, Pedro de Nolasco Esquibel, José Duarte y Gabriel Delgado**.

Los otros fueron condenados a diversas penas como destierro, confinamiento o prisión.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Expulsión de los jesuitas

En 1767 el rey Carlos III ordenó la expulsión de los jesuitas de sus dominios. En momentos de la expulsión, los jesuitas dejaron más de 700.000 cabezas de ganado vacuno, más de 240.000 cabezas de ovejas y cabras, más de 20.000 caballos de cría y mulas, y otros miles más de yeguas, burros, etc., totalizando unas 1.200.000 cabezas, además de miles de ganado alzado.

En las estancias aquende el río Paraná, los jesuitas tenían al momento de la expulsión, 321.622 cabezas de ganado vacuno de rodeo.

Luego de la expulsión, los pueblos jesuíticos fueron puestos bajo una doble administración religiosa y seglar. Pero carente del dinamismo impreso por los padres jesuitas, los pueblos fueron cayendo en una larga decadencia.

LA CIUDAD DE SAN MIGUEL

No se sabe mayormente del origen de la ciudad de San Miguel de las Misiones, aparte de que surgió, en algún momento de la presencia jesuítica en la zona, como estancia y posta para el descanso de viajero y cambio de cabalgaduras, en el trayecto entre Asunción y la reducción jesuítica de Santa María de Fe.

Para llegar hasta allí, yendo de la capital del país, se seguían viejos caminos coloniales hasta el *Paso Santa María*, sobre el río Tebicuary o el *Ña Lorenza Paso*. La posta –un equivalente a las *ventas* españolas– no estaba al costado del río por las periódicas inundaciones del Tebicuary. Esa es la razón por la que se instaló en una pintoresca lomada, a unos 18 kilómetros del río, hacia el sur.

Un viejo testimonio de la presencia de la posta –entonces ya con algunos pobladores, además del postillón– es un mapa elaborado por don Félix de Azara, en las últimas décadas del siglo XVIII.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

La iglesia sanmiguelina

Según una información remitida al presidente **Carlos Antonio López**, en la primera mitad del siglo XIX (17 de agosto de 1844), por don **Lázaro Centurión** desde el pueblo de Santa María, en San Miguel existía un oratorio, *“cuyo patrono era esa advocación, fundado según dicen, por el vecindario”*, aunque, señalaba, que no se hallaba en el archivo de Santa María, *“documento alguno sobre su erección”*. Esto lleva a suponer que el origen del pueblo está basado en el establecimiento de una capilla estanciera y posta en el camino entre el pueblo jesuítico de Santa María y el *Paso Santa María*, en el río Tebicuary (actual Villa Florida).

El oratorio primitivo, según aquel informe, demostraba que estaba construido en dos etapas, una más antigua, a la que luego se agregó una ampliación. Estaba cubierto de tejas y tenía cinco ventanas con rejas de madera y un retablo hecho de una mesa grande sobre una grada y en un nicho había una imagen de San Miguel. Atendía aquel oratorio un vecino llamado **Manuel Joaquín Corvalán**, que vivía *“inmediato a él”*.

La capillita –bastante ruinoso entonces– constaba de *“cuatro lances, con cupial que sirve de sacristía”*, una puerta de acceso, cinco ventanas con verjas de madera y en su modesto retablo –*“hecho de una mesa grande sobre una grada”*–, la imagen del santo patrono.

Nueva iglesia

En 1853, el presidente López ordenó la ampliación del oratorio existente, pues el pueblo ya se estaba consolidando alrededor de él. Para el 26 de febrero, según la comunicación del mayordomo de las Temporalidades de la suprimida comunidad de Santa María de Fe, la nueva iglesia ya estaba concluida: *“Se le ha dado más extensión y se ha concluido enteramente”*; tenía un largo de 31,5 varas (aproximadamente 27,50 m), con corredor al frente y a los costados.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Para la ubicación del santo patrono (que como hemos visto ya existía en el lugar, por lo tanto, se supone su antigüedad como contemporánea a la presencia jesuítica), el presidente López ordenó colocar allí un retablo traído desde la *“arruinada capilla de Loreto, situado en el cuadro de la iglesia parroquial de San Ignacio que mandé derribar siendo innecesario su restablecimiento en aquel punto”*.

El retablo es de estilo ecléctico, pues posee elementos neoclásicos y barrocos, con dos interesantes *“columna de Salomón”*, adornadas con pinturas de diseño muy original. El conjunto en sí, requiere de una urgente restauración. Además fueron traídos dos vasos y ornamentos sagrados de la iglesia parroquial de Santa María, así como una campana fabricada en 1724, que con otra de mayor tamaño, fueron colocadas en un campanario de estilo mangrullo, de simpática solución, posteriormente mudadas al nuevo campanario, al lado del nuevo templo construido en la década del 70.

De esa manera, el nuevo oratorio construido por cuenta del Estado paraguayo, cuyo mayordomo era don **Manuel Antonio Fleitas**, fue bendecido por el cura **Blas Ignacio Duarte**, el 24 de septiembre de 1853, *“en misa solemne con numerosa asistencia del vecindario”*.

Años después, según algunos testimonios, a principios del siglo XX, se eliminó la sacristía y el corredor posterior del templo, y en 1925 se adosó la cúpula que lo hace único por sus características.

La imagen de san Miguel, restaurada hace unos años –por un equipo técnico dirigido por **Estela Rodríguez Cubero**– representa al arcángel Miguel derrotando al demonio. Es de buena factura, probablemente elaborada por artesanos misioneros o por muy buenos copistas indígenas. En su fabricación se puso especial atención a los elementos del barroco hispano guaraní, según puede verse en el movimiento de su vestimenta, característico del barroco.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Hay que tener en cuenta que una de las características del barroco desarrollada por los jesuitas como exponentes de la Contrarreforma era la práctica de una estética llevada a su máxima expresión, si bien con características muy particulares impresas por la concepción indígena de su propia estética, dándole a las piezas esculpidas un acento local.

Con el transcurrir de los años, la imagen de san Miguel Arcángel fue perdiendo algunos elementos, propios de su iconografía, como la balanza de la Justicia y algún que otro ornamento, producto de la devoción de la gente. Ostenta, además, un gorro frigio que le da una prestancia muy especial.

Descripción

La antigua iglesia de San Miguel reúne las características de los templos perípteros, con emplazamiento central y frente dirigido, a la manera de los de su época, hacia el Oriente (paraqué los primeros rayos del Sol iluminaran el sagrario).

A pesar de datar del periodo lopista, carece de fachada y reitera el tipo tradicional de las iglesias paraguayas, conformando con las viviendas que rodeaban la plaza central del pueblo, un conjunto homogéneo en su escala y lenguaje, que con el paso de los años va perdiendo paulatinamente.

La antigua iglesia de San Miguel, según puede leerse todavía en el lugar, reúne la sensibilidad y el pragmatismo, traducido en la vigencia de una tecnología que utiliza materiales de recolección y que localiza la decoración vinculándola a lo funcional.

Ubicada en medio de la plaza mayor del pueblo –alrededor de la cual también están las otras instituciones ciudadanas, como Comisaría, Municipalidad y, antiguamente, el juzgado de Paz (que luego se mudó a otro sitio–, circundada por cuatro calles y las aceras de viviendas que unifican un espacio bien definido.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

El trabajo de la madera constituyó la expresión central de la arquitectura paraguaya del periodo colonial y buena parte del siglo XIX. Eso puede verse en los ensambles y propuestas tecnológico-ornamentales del maderamen de la iglesia de San Miguel, en sus capiteles, puntas de vigas y cabriadas, formando conjuntos manejados expresivamente.

El campanario

La propuesta de los templos perípteros, como lo fue la antigua iglesia de San Miguel –de la que es apenas un remanente, la parte posterior, queda en pie–, excluía las tradicionales torres de campanarios y por ende exigía nuevas propuestas, como las torres “provisorias”, de dos horcones y un dintel. Otra modalidad eran los mangrulllos-campanarios, o torre de madera que constituía la respuesta tipológica más frecuente (ej.: el campanario construido con posterioridad, hoy desaparecido). Sin embargo, en San Miguel se había optado por una solución diferente, más compleja que el simple dintel soportado por horcones, pero más sencilla que la torre-mangrullo: el campanario de la vieja iglesia constaba de una precaria plataforma a manera de un mangrullo a la que se accedía por medio de una improvisada escalera.

(Recientemente -2015- el remanente del viejo templo con su pintoresca cúpula, única en su género en todo el departamento de Misiones fue restaurado, al igual que su artístico y elegante retablo. La imagen del santo patrono fue restaurada hace unos años, por un equipo de técnicos liderado por la conocida profesional, doña Estela Rodríguez Cubero).

Organización eclesial

Durante la dictadura francista, el pueblo dependía políticamente de la jefatura política de Santiago, al igual que los pueblos de San Ignacio, Santa Rosa y Santa María. Eclesialmente, dependía de la parroquia de Santa María. En el siglo XIX la atención religiosa estaba a cargo, entre otros, por el padre **José Pézole** (italiano), de San Ignacio.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Otros recordados sacerdotes de antaño fueron **Juan Insaurrealde, Vicente de Nito** (italiano), **Lorenzo Flori, Ernesto Beigan** (francés). El padre Begain falleció en San Miguel y está enterrado en el cementerio local; también fueron párrocos concurrentes **José Vázquez, Narciso Palacios, Luis Lavigne** (francés), **Ilddefonso Medina y Gabino Elizabeth Rojas**, en la época en que la parroquia sanmiguelina dependía de la diócesis del Paraguay.

En la posguerra de la Triple Alianza, dependía de la jefatura política y comandancia militar de San Ignacio. Después de 1876, la comandancia militar se trasladó al casco de la estancia del correntino **Juan Romero**, conocido como *San Juan Capillita*, origen de la ciudad de San Juan Bautista. Eclesialmente, siguió dependiendo de la parroquia de San Ignacio.

La parroquia de San Miguel, orgánicamente, pertenecía originalmente a la diócesis del Paraguay. Esta, el 1 de mayo de 1929 fue dividida en tres circunscripciones: la Arquidiócesis de Asunción, la diócesis de Villa Rica y la diócesis de Concepción y Chaco.

Estas tres circunscripciones constituían la Provincia Eclesiástica del Paraguay, y las dos diócesis fueron declaradas sufragáneas de la Arquidiócesis de Asunción.

SAN MIGUEL Y LA DEFENSA NACIONAL

El papel desempeñado por San Miguel en la defensa nacional durante la Guerra contra la Triple Alianza fue trascendental.

Con otros puntos cercanos, le tocó contribuir grandemente en aquella.

Si bien, según vagos testimonios documentales, los trabajos de fundición en la zona de Ybycuí datan de más o menos 1838; el establecimiento de una industria de mayor rango se dio hacia 1850.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Efectivamente, desde ese año se empezaron a hacer prospecciones mineralógicas buscando diversos tipos de metales que podrían servir para el desarrollo industrial del país.

Una información dirigida al Gobierno el 31 de diciembre de 1852 dio cuenta de una primera mina descubierta en Caacupé, aunque de difícil acceso en la época.

El responsable de estas exploraciones fue el geólogo alemán **Wilhelm Feige**.

Otra importante mina se descubrió cerca del arroyo Apiraguá, una de las nacientes del río Corrientes, también de difícil acceso, pero reconocida como la mejor en cuanto a cantidad descubierta.

Cerca del complejo siderúrgico instalado en Ybycu'i también se descubrió un yacimiento en el cerro Reecobú.

La otra mina importante –tal vez la mejor, es justamente la que nos interesa–, la de Itacuá, en San Miguel.

Según el historiador **Juan Francisco Pérez Acosta**, la mina de San Miguel era *“la más rica y caudalosa de todas las de fierro reconocidas, y será fácil conducir el mineral por agua hasta tres cuartos de legua distante de la fábrica”*.

También en San Miguel se descubrió otro yacimiento de hierro en la parte serrana cerca del pueblo, aunque un poco difícil de acceder en aquel tiempo.

La mina de hierro descubierta en San Miguel era de 86 % de pureza, una de las más altas; no obstante, parecer ser que esta cifra no corresponde a la realidad, pues, según algunos estudiosos, hubo una confusión en el porcentaje atribuido.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Según refiere Juan Francisco Pérez Acosta *“en San Miguel se halla una mina (...) la más rica y caudalosa de todas las de fierro reconocidas, y será fácil conducir el material por agua hasta tres cuartos de legua distante de la fábrica”*. Otra mina *“situada en otro cerro de San Miguel y su mineral tiene la mayor parte de metal. Es un poco incómoda por estar entre el monte y dos cerros chicos”*.

Otro yacimiento *“está en la estancia del señor José Domingo Cabañas y habrá una distancia de un cuarto de legua al paso Santa María”*.

No solo hierro se descubrió en San Miguel. También se descubrieron abundantes yacimientos de azufre, azogue y plomo, inclusive vestigios de la presencia de oro, aunque de difícil acceso para la época.

Según algunos estudiosos, una mina de oro se explotaba en Itá Yurú, en la época jesuítica. El nombre del paraje no sería *Ita Yurú*—boca de las piedras—, sino *Itayú ry*—Arroyo proveniente de un yacimiento de piedras doradas—.

Para llevar a cabo estudios más profundos sobre los yacimientos mineralógicos, el Gobierno contrató al geólogo alemán Wihlhelm Feige. Este técnico vino al Paraguay para realizar prospecciones mineralógicas con miras a un desarrollo industrial del país. En 1852 remitió al Gobierno un detallado informe de su actuación, donde se señalaba los diversos yacimientos de distintos metales encontrados en la geografía nacional.

En 1863 fue contratado el geólogo inglés **Charles Twite**, egresado de la Escuela Real de Minas de Gran Bretaña. Este técnico vino al Paraguay contratado dentro del programa de desarrollo tecnológico.

Twite realizó numerosas prospecciones y estudios de suelo para confeccionar un mapa mineralógico del país, y publicó un catálogo de minerales existentes en el Paraguay, existente en la colección Río Branco, capturado durante la ocupación brasileña.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Sus exploraciones y prospecciones sirvieron para que, antes y durante la Guerra de la Triple Alianza, se explotaran yacimientos de hierro, azufre, salitre y caolines para obtener cerámica. Publicó un libro, *Las exploraciones mineralógicas del Paraguay*.

Con el estallido de la guerra a finales de 1864, los trabajos de Twite se vieron interrumpidos o, en el mejor de los casos, limitados a un papel secundario.

Otros importantes técnicos geólogos que realizaron trabajos de exploraciones mineralógicas fueron el químico y analista norteamericano **Sylvester Weilman**, el belga **Alfred du Graty** y el inglés **Richardson**.

Cuando se estableció la planta siderúrgica de El Rozado, en el paraje denominado Cordillerita, en Ybycu'i, se procesó mineral oligisto de Quayquyhó y Caapucú y de hierro oxidulado de San Miguel, en proporción de 3 a 1.

Según Du Graty, *“al principio –para el funcionamiento del alto horno– se beneficiaba exclusivamente el oligisto de Caapucú que contenía de 40 a 50 por ciento de hierro, pero la extracción de ese mineral experimentó algunas dificultades a consecuencia de la invasión del agua en las galerías de la mina, y ahora se trabaja el oligisto de Quayquyhó mezclado con el mineral oxidulado de San Miguel.*

“El fundente empleado –cuenta Du Graty– es la marga calcárea de los alrededores de Paraguari; para dos partes de mineral se hace uso de una parte fundente, proporción que parece muy conveniente para el tratamiento de la mezcla antedicha, como lo prueba la naturaleza de las escorias y de la fundición obtenida.

Resultado de estas mezclas, siempre según Du Graty, es que *“la materia fundida obtenida en la fundición de Ybycui es de muy buena calidad. Personas competentes en metalurgia, a las que han sido sometidas diferentes muestras, son de opinión unánime a este respecto.*

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

“Unas muestras enviadas a Charleroi, uno de los grandes centros de la industria metalúrgica de Bélgica, para su examen y clasificación industrial y su análisis químico en el laboratorio de ensayos de Mr. Van Bastelaer, han dado lugar a informes muy favorables que pueden resumirse del modo siguiente: las dos muestras son muy puras; pero no contienen más que dos proporciones moderadas de silicio y de carbono, y no presentan ninguna señal de azufre o de fósforo, como lo prueba su análisis, y como lo indica por otra parte la ausencia de la tinta característica de las fundiciones que contienen esas sustancias; son dulces, fuertes, tenaces y relativamente muy forjables. Se aplanan bajo martillo y aún bajo fuerte presión. Se liman y dejan burilar fácilmente, y la sierra las penetra sin dificultad. En láminas delgadas se doblan notablemente, y aún se logra extenderla bajo martillo.

“Como fundiciones de refinación –dice finalmente el informe de Du Graty–, darían un hierro fuerte en partículas finas, acerosas. Son eminentemente propias para láminas de hierro batido de primera calidad, grandes piezas mecánicas, vigas pequeñas, piezas de gran tamaño, etc.”.

Para trasladar el mineral de hierro desde San Miguel hasta la planta siderúrgica de Ybycuí, era cargado en grandes carretas y llevado hasta el sitio conocido como *Ña Lorenza Paso*, allí era embarcado en chalanas, que eran conducidas por el Tebicuary hasta la boca del arroyo Mbuyapey, a través del cual, previamente dragado y canalizado, era transportado hasta las cercanías de *El Rozado*, donde eran descargados, para luego ser nuevamente conducidos en grandes carretas hasta el complejo industrial. Las primeras pruebas se hicieron en 1854.

Nos llena de orgullo que entre estos excelentes materiales obtenidos en la planta siderúrgica de *El Rozado* estuvieran presentes minerales extraídos del subsuelo de nuestro valle querido, San Miguel, y que fueran su aporte a la defensa territorial paraguaya cuando se dio la oportunidad de hacerlo.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

LA RECONSTRUCCIÓN

Al igual que otros puntos del país, la reconstrucción fue larga y penosa. El 25 de septiembre de 1869, como ya lo dijimos en páginas anteriores, el Gobierno provisorio – creado el 15 de agosto de ese año– decretó la habilitación de toda la costa del Paraná para introducción de ganado del exterior y concedió a los introductores los campos de propiedad pública para invernada y para cría, por uno y dos años, respectivamente.

El 26 de marzo de 1870, el Gobierno provisorio ordenó el despoblamiento de las Misiones y el traslado de las familias a la margen derecha del río Tebicuary, con el pretexto de no poder atenderlos debidamente. Si bien esto tenía mucho de verdad, el interés primordial era saldar deudas de guerra concediendo estas tierras a los acreedores extranjeros.

El propósito era ceder las tierras misioneras a los estancieros correntinos, entrerrianos y uruguayos, muchos de los cuales, desde entonces, están radicados en la zona.

Esta disposición no fue del agrado de los pobladores de las Misiones, quienes habían vuelto a sus pueblos, luego de concluida la guerra. Los mismos pobladores nombraron una comisión que se trasladó hasta la capital a tratar el tema con las autoridades. Dicha comisión estuvo integrada por los señores **Juan E. Ramírez**, por Santiago; **Eusebio Romero**, por Santa Rosa; **Paulino Coronel**, por Santa María; **Eduardo Ramírez** y **Rosendo Céspedes**, por San Ignacio; **Marcos Rolón**, por la posta *San Juan Capillita*; **José Cardozo**, por San Miguel; y **Juan de la Cruz Cáceres**, por Laureles.

Las autoridades nacionales escucharon los argumentos de los pobladores de Misiones y accedieron a sus pedidos de quedarse en sus respectivos pueblos. De esa manera, quedó constituida la autoridad departamental, con un comandante militar, cuyo asiento de sus funciones fue establecido en San Ignacio, con jurisdicción sobre San Miguel, Santa María, San Ignacio y Laureles.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Las autoridades nombradas para San Miguel, aquel 30 de abril de 1870, fueron: José Cardozo, jefe político; y Marcos Rolón, juez de Paz.

El 1 de julio de 1870, el Gobierno liberó de derechos la importación de ganado. Eso posibilitó la entrada de muchas tropas de ganado vacuno, caballar, mular y ovino, base de la ganadería actual del departamento.

Recordemos que un paraje –hoy perteneciente a San Juan– se llama, justamente, *Mburicaretâ*, aludiendo ese nombre al lugar donde fueron ubicadas las mulas traídas desde la Argentina.

Otras medidas relativas a la riqueza ganadera misionera son, indudablemente, los decretos del 13 de enero de 1872, por el cual el Gobierno habilitó *“todo el litoral de la República para la introducción de ganados del exterior libre de todo derecho”* y el del 2 de julio de 1873, cuando, a raíz de ciertos problemas políticos, ordenó el cierre de fronteras sobre el río Paraná, exceptuando las de Encarnación y Paso de Patria, para la introducción de ganado vacuno.

A raíz de todas estas medidas, numerosos fueron los estancieros correntinos, entrerrianos y uruguayos que se radicaron en Misiones e iniciaron la actividad ganadera en su etapa de posguerra.

En lo que respecta a San Miguel, la historia registra como primeros estancieros a Victorio Bogado, Vicente y Agustín Corrales, Raimundo Reguera y Ramón Alegre.

Resurgiendo de las cenizas de la guerra

Hay que aclarar que la ciudad de San Miguel en aquella época no pasaba de ser un villorrio de casas pajizas alrededor de la capilla –que había sido ampliada en la época de don Carlos A. López–.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Fueron las administraciones de posguerra las que fueron dando un diseño urbanístico en damero, base del actual casco urbano de la ciudad.

Por otra parte, la reorganización política de la ciudad fue dándose paulatinamente. Primeramente se dependía de las autoridades de San Ignacio y, luego, de las autoridades radicadas en la estancia de don Juan Romero, establecimiento que dio origen a la ciudad de San Juan Bautista, para lo cual San Miguel sufrió una de sus cercenaciones territoriales.

La educación sanmiguelina

Por otra parte, una de las preocupaciones del Gobierno nacional fue la educación escolar. Un decreto de 1870 obligaba a los padres a enviar a sus hijos a las escuelas y encargaba a las autoridades de cada pueblo a organizar las escuelas primarias. Esa obligatoriedad también quedó expresada en el texto constitucional de 1870.

En 1872 se creó el Consejo de Instrucción Pública. Fue la institución que regía la creación de escuelas en el interior del país y la que propugnó la apertura de una escuela en San Miguel, cuyas clases plurigrados se dictaban en los corredores de la iglesia parroquial.

Uno de los primeros preceptores escolares fue el maestro **José Roberty**, quien fue designado preceptor escolar.

El 26 de noviembre de 1881 se estableció una escuela de tercera clase, origen de la casi centenaria escuela graduada N° 132, de nuestra ciudad.

El 24 de agosto de 1885, el Gobierno estableció un Consejo Escolar en San Miguel. Fueron nombrados para integrarlo los señores **Raimundo Benítez**, José Cardozo, Antonio Vera, **Beltrán Cardozo** y **Carlos Santa Cruz**.

Por otra parte, recordemos que el 1 de septiembre de 1885 se elevó a la categoría de 2ª la escuela de San Miguel y se nombró para regentearlo a **Vicente Corvalán**. *“El Ministerio de*

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Instrucción Pública proveerá a dicha escuela los textos y útiles necesarios”, decía la medida gubernamental respectiva.

La escuela sanmiguelina funcionaba en el atrio o corredores de la iglesia parroquial o en casas particulares, como la casona que estaba frente a la plaza, en diagonal con la mansión de las hermanas Ramírez –antigua posta–, la casa de don **Polí Cardozo**, enfrente; la casa de don **Luis Cardozo**, donde hoy funciona una panadería; la casa de doña **Betsabé**, actual propiedad de la profesora **Olinda Corvalán**, fueron algunos de los locales escolares.

Recién a finales de la década del 20 –allá por 1927-28– se construyó la escuela que hoy conocemos, frente a la Plaza’i.

El 18 de mayo de 1962 empezó a funcionar el ciclo básico, gracias a gestiones de las recién egresadas de la escuela normal de San Juan Bautista, **Olinda y Verónica Corvalán**. Dichas gestiones fueron respaldadas por el diputado nacional sanmiguelino, don **Laureano Romero Ortiz**. En 1964 fue habilitado el kindergarten o preescolar.

El bachillerato empezó a funcionar hacia 1980.

MADRE DE CIUDADES

La ciudad de San Miguel, Misiones, es, al igual que la capital paraguaya y otras poblaciones del país, una verdadera madre de ciudades.

El primer desmembramiento territorial que sufrió, para dar origen a otra ciudad ocurrió el 24 de agosto de 1880, cuando el Congreso nacional autorizó por ley al Poder Ejecutivo a hacer los gastos que demandara la delineación de un pueblo en el *Paso de Santa María*, el que se denominará Villa Florida.

“Queda igualmente facultado el P.E. –dice dicha ley– para conceder solares de tierras en dicho punto, en la forma y condiciones prescriptas por la ley del 28 de mayo de 1872”. Esta

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

ley fue promulgada el 6 de septiembre de 1880 y firmada por **Bernardino Caballero** y refrendada por **Pedro Duarte**.

El 6 de septiembre de 1880 se promulgó la ley por la que se desmembró a San Miguel para la creación de Villa Florida.

Otra desmembración importante de su territorio la soportó en 1893, cuando la creación del distrito de San Juan Bautista.

EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Por ley del 2 de octubre de 1883, el Congreso nacional autorizó al Gobierno la venta de tierras públicas. Para ello, las tierras se dividieron en campos de primera clase, campos de segunda clase y campos de tercera clase. Las tierras de San Miguel estaban incluidas entre los campos de primera clase, al precio de 1.500 pesos la legua cuadrada. El precio de arrendamiento era de 250 pesos por legua cuadrada.

La creación del distrito

Si bien el origen de la ciudad de San Miguel Misiones se pierde en la larga noche colonial, la administración política del pueblo estuvo a cargo de los jefes políticos y jueces de Paz hasta la creación oficial del distrito, que se dio el **15 de julio de 1902**, cuando se la dotó de una Junta Económico-Administrativa.

Ese día, por medio de un decreto del presidente **Héctor Carballo**, refrendado por el ministro del Interior **Eduardo Fleitas**, se creó el distrito de San Miguel, Misiones, y su Junta Económico-Administrativa. Esta estuvo presidida por don **Luis Saccarello**, a quien le secundó en la vicepresidencia, don **Alejandro Rodríguez**. Los vocales nombrados fueron **Heriberto Roa**, **Cosme Ramírez**, **Ramón Verón** y **Luciano Rolón**.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Con la promulgación de la ley municipal N°22 del 31 de julio de 1954, reglamentado por el decreto N° 10.185 del 31 de julio de 1954, se declaró a San Miguel como distrito de tercera categoría.

COMUNICACIÓN VIAL

No era fácil trasladarse de un punto a otro. ¿Cómo se hacía? A pie, a caballo o en carretas. Había que cruzar arroyos, ríos y esterales, buscando los lugares más adecuados, más elevados, y de esa forma iban diseñándose los caminos y carreteras.

El 4 de septiembre de 1885, el Gobierno fue autorizado por el Congreso nacional a subvencionar con 300 pesos mensuales el establecimiento de una línea de mensajería entre Villa Florida y Villa Encarnación, perteneciente a **Saturnino Muniagurria**.

Según la ley respectiva, el empresario se obligaba a conducir las correspondencias oficiales y particulares a los pueblos de San Miguel y otras ciudades del interior, dentro del itinerario.

La empresa estaba obligada a conceder al Gobierno dos asientos gratis en cada viaje de ida y vuelta. La empresa, además, se obligaba a hacer dos viajes redondos por mes, en combinación con la mensajería de Paraguarí a Villa Florida. Luego, realizaba tres y cuatro viajes por mes, según las necesidades (las galeras o diligencias salían o llegaban a Paraguarí, enlazando con el sistema ferroviario nacional).

Fueron estas empresas con sus galeras las que iban diseñando los trayectos más apropiados que, después, derivaron en el diseño de la ruta entre Asunción y Encarnación, en partes desviando en su trazado de los antiguos caminos reales.

Esta mensajería empezó a funcionar el 1 de enero de 1886 y la posta sanmiguelina estaba ubicada en la casa de la esquina donde hoy se encuentra el negocio de doña **Natividad**

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

González. En esta desaparecida casona, en algún momento también funcionó la escuela local.

La ruta

Antiguamente, como ya nos referimos, había una importante vía que, desde Asunción llegaba a las Misiones. Era uno de los caminos reales, que saliendo de Asunción, cruzaba por San Lorenzo, Capiatá, Itauguá, Itá, Yaguarón, Pirayú, Paraguarí, Ybycu'i, Quyquyhó, *Paso Santa María*, y pasaba por San Miguel, rumbo a Santa María y las demás reducciones jesuíticas hasta Itapúa.

Este camino era muy transitado en la antigüedad y por él se movilizaban las huestes jesuíticas en las incursiones contra los comuneros, como así también, los ejércitos porteños que buscaban adherir al Paraguay a la revolución de Buenos Aires. Otro ramal salía de la altura de lo que hoy es el Shopping del Sol –avenida Santa Teresa–, San Lorenzo, Ypané, Carapeguá, Tavapy, Quiindy, Caapucú, Paso Santa María y también confluía con el anterior.

A los pocos años de terminada la Guerra del Chaco, empezaron los trabajos de construcción de la Ruta 1. El empedrado entre Paraguarí y Carapeguá se hizo con la participación de los prisioneros bolivianos (testigo de esa época es el “Pozo Bolí”, ubicado casi a la salida de la ciudad de Paraguarí, hacia el sur) y en 1937 se construyó el primer puente de hormigón armado de importantes dimensiones, hasta hoy en uso, el que cruza el arroyo Caañabé.

A partir de Carapeguá, en la década de 1940, el gobierno del presidente **Higinio Morínigo** mandó construir la Ruta 1 “Mariscal Francisco Solano López”. Su diseño fue rectificado, dejando varios poblados fuera del nuevo trayecto. Fue un camino enripiado que, para evitar su deterioro, era clausurado en tiempos de lluvia en varias partes de su recorrido.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Para cruzar el río Tebicuary se contó con precarias balsas consistentes en tablonces de madera, puestas atravesadas sobre dos canoas.

Con el transcurso de los años y cuando don **Rigoberto Caballero** asumió la titularidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mandó adquirir una balsa de metal con la que se cruzaba cómodamente el río, gracias a un remolcador. Posteriormente, se adquirió una balsa motorizada.

El 21 de marzo de 1955 culminaron los trabajos de construcción del enripiado de la Ruta 1 “Mariscal Francisco Solano López”, entre Asunción y Encarnación. Seis años más tarde, se habilitó el tramo asfaltado entre Yaguarón y Paraguarí y, el 24 de marzo de 1962, el Gobierno firmó con la firma alemana *Hochtief* la pavimentación asfáltica de la totalidad de la Ruta 1 “Mariscal Francisco Solano López”, hasta Encarnación.

Poco después empezaron los trabajos, que hacia 1965 llegaron a Villa Florida, donde, desde el 6 de agosto del año anterior habían iniciado los trabajos de construcción del puente sobre el río Tebicuary y que acabaría con décadas de aislamiento de toda la región sureña. Este puente fue habilitado al tráfico el 27 de enero de 1968, en ocasión de la clausura de la campaña electoral por la reelección presidencial para el periodo 1968-1973.

En los primeros meses de 1970, la construcción de la Ruta 1 llegó a Encarnación y el 27 de marzo de ese año fue oficialmente inaugurada, luego de ocho años de intensos trabajos y con ella se fueron décadas de aislamiento y atraso. Atrás quedaron los empantanamientos, los caminos polvorientos, las clausuras por varios días y un montón de incomodidades que debían soportar los viajeros.

Un ramal importante dentro de la geografía distrital es el camino a Arazapé (antiguamente llamado Arazapety). Este camino, que no pasaba de ser una sencilla carretera, por gestiones del diputado sanmiguelino Laureano Romero Ortiz, se convirtió en una bien arreglada vía, aunque terraplenada, y que en días inclementes tenía que ser

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

clausurada. Eso se salvó hace menos de cinco años cuando se realizaron los trabajos de pavimentación pétrea, que lo convirtieron en un camino de todo tiempo hasta la vera del río Tebicuary, que busca enlazar, por medio de un puente con una proyectada ruta que unirá con la ciudad de Yegros y será una importante vía que unirá varios departamentos entre las rutas nacionales 1 y 8.

LA TRAMA DE LA VIDA

La producción ovina, fue uno de los rubros introducidos por los correntinos. Los principales introductores fueron los hacendados apellidados **Llano y Romero**, quienes sentaron la base de esta producción y que posibilitaron que en San Miguel se desarrollara una importante actividad artesanal, que hoy es el verdadero orgullo de los habitantes de la ciudad y medio por el cual obtienen su subsistencia.

Según tradición oral, una de las primeras artesanas que confeccionaba sus prendas en el nuevo producto, la lana –porque anteriormente se tejía con algodón–, fue doña María Francisca Jacquet Rolón, nacida en 1855 y formó parte de la legión de miles de mujeres que integraban la Residenta, durante la Guerra de la Triple Alianza. Luego de la contienda, con 14 años, regresó a su pueblo y habría sido la primera artesana en utilizar la lana como materia prima en la manufactura textil característica de San Miguel.

Desde entonces, la actividad manufacturera de prendas de lana era casi exclusiva de las mujeres, quienes se dedicaban y hasta hoy se dedican a la producción de diversas prendas confeccionadas con hilos de lana, como chales, vichú, gorras, bufandas, ponchos, frazadas y jergas.

Otro rubro que últimamente va ganando terreno es artesanía semi industrial de prendas de algodón, como colchas, hamacas y cortinas.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

En 1970, el empresario Aldo Zuccolillo realizó una importante labor de promoción de la actividad artesanal. Había contratado a un técnico de apellido Sotomayor, quien enseñó a las artesanas a desengrasar y blanquear la lana de oveja, con lo que la artesanía sanmiguelina, indudablemente ganó calidad y mayor atractivo comercial.

A esto se sumó la organización, en septiembre de 1970, de la *Primera Exposición de Artesanía Lanar* en San Miguel y la provisión de técnicos para el mejoramiento de los productos ofrecidos y la apertura de nuevos mercados a partir de la presencia de los artesanos y la artesanía sanmiguelina en importantes muestras de producción realizados en Asunción, así como también las muestras pecuarias y artesanales realizadas en San Miguel.

Otro gran aporte fue el de la *Comisión Nacional de Beneficencia*, que introdujo varios elementos, diseños y técnicas nuevas en la elaboración artesanal, como los telares de procedencia canadiense, la enseñanza de técnicas de administración industrial, por medio del *Centro de Promoción Artesanal* (Ceproar) y la organización de los artesanos y la creación de una cooperativa de producción de los mismos, creada el 10 de noviembre de 1991, con 38 socios y, actualmente, cuenta con unos 1.500 asociados.

Por otra parte, también empezó a realizarse, cada 5 de julio, la *Fiesta de la Lana*, con desfiles de carrozas, elección de la Miss Lana, etc.

Pero no fue sino en 1990, cuando un grupo de ilusos y visionarios tomaron el compromiso de crear un festival anual de la lana, con el nombre de *Ovecha Rague*, con lo que la artesanía lanar sanmiguelina se ubicó no solo en el almanaque festivalero, sino, con la presencia indiscutida de la artesanía, como producto y sello de la ciudad de San Miguel.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

EL FESTIVAL “OVECHA RAGUE”

Hacia 1987, durante un encuentro de amigos entre Omar Benítez Palma y Gloria Caballero, hablando de sueños, anhelos y proyectos, surgió el tema de la posibilidad de realizar un festival de la lana en San Miguel, similar a otros festivales muy en boga entonces.

Inmediatamente comenzaron los trabajos para reactivar el Centro Sanmiguelino, pues se necesitaba una estructura organizativa válida para iniciar los trabajos tendientes a concretar el gran sueño de organizar el primer festival *Ovechá Ragué*.

Una vez conformada la comisión empezaron las actividades con el objetivo de emprender la organización del festival. Ese proceso llevó más de dos años, y por fin, en 1990, se lanzó el primer festival *Ovecha Rague*.

Luego de varios años –que no fueron fáciles– el Centro Sanmiguelino entregó la potestad de la organización del festival a las autoridades locales y a las comisiones integradas al efecto. Es justo recalcar, que desde sus inicios, el festival fue un utensilio que mucho favoreció paraqué la artesanía sanmiguelina ocupara el sitio que se merece en el espectro productivo del país.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

VI. INFORMACIÓN GENERAL

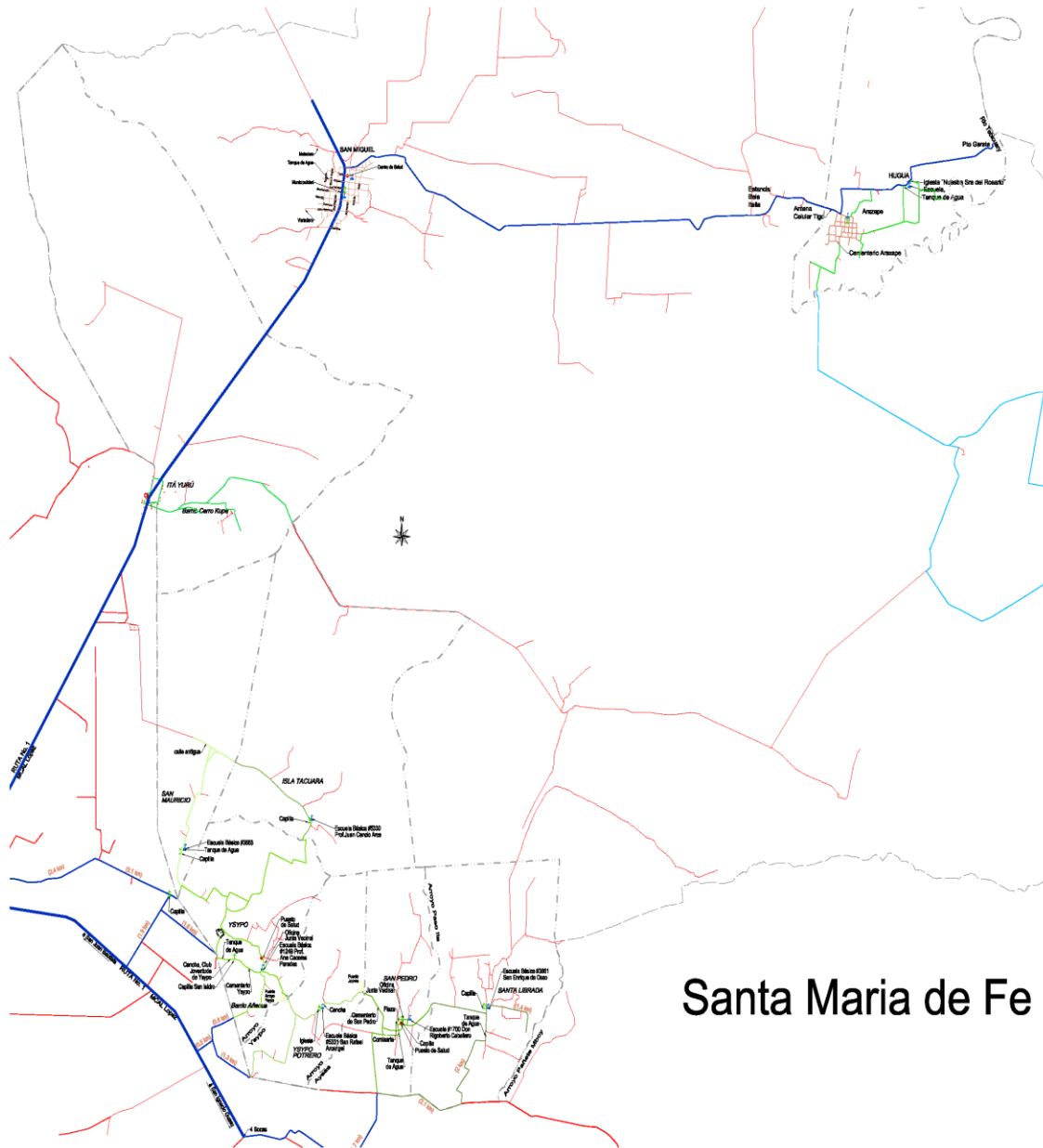
VI.I DATOS GENERALES

El municipio de San Miguel consta de un casco urbano, dividido en ocho barrios: B° Cerro Corá, B° Ciudad del Este, B° Boquerón, B° San Roque González de Santa Cruz, B° Don Laureano Romero Ortiz, B° Guaraní, B° Costa Hú y B° Ciudad Nueva.



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

El distrito, además del casco urbano, posee ocho compañías: Arazapé, Itá Yurú, Isla Tacuara, San Mauricio, Ysyro, Ysyro Potrero, San Pedro, Santa Librada.



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

El distrito limita al norte con Villa Florida, río Tebicuary de por medio, con Caapucú y Mbuyapey. Al sur y al oeste, con el distrito de San Juan Bautista. Al este, con los distritos de Fulgencio Yegros y Santa María.

La Municipalidad de San Miguel llevó a cabo la descentralización de ciertas gestiones burocráticas, habilitando oficinas en tres de sus compañías: Arazapé, San Pedro e Ysypó.

La economía del distrito se basa en la producción agropecuaria, con crías de ganado vacuno, caballar, ovino, animales domésticos, la pesca; cultivos de algodón, maíz, caña dulce, cítricos, rubros de subsistencia y el importante rubro del arroz. San Miguel es uno de los principales productores del grano, con más de 2.600 hectáreas de cultivo, con un promedio de producción de 7.000 kilos por hectáreas, dando un total aproximado de 20.000.000 kilos cosechados.

El municipio cuenta con unos 35.400 bóvidos con 535 propietarios; 560 búfalos, de un solo propietario; 3.500 equinos, de 280 propietarios; 1.500 suinos, de 400 propietarios; y 150 caprinos, de 20 propietarios.

En el casco urbano de la ciudad y en la compañía Arazapé, importante rubro económico es la producción artesanal de la lana. En esta compañía, otro rubro importante es la pesca y el turismo en las hermosas playas sobre el Tebicuary.

También varios establecimientos ganaderos explotan el turismo de estancia y en una de ellas, en Arazapé, se cuenta con la única cancha de polo del interior del país.

Según el último censo poblacional, cuenta con 6.206 habitantes, de los cuales, 1.775 en el área urbana de la ciudad.

El distrito –área urbana y compañías– cuenta con 10 escuelas de educación básica y cinco de educación secundaria.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

También cuenta con una Academia de Arte Municipal, reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, donde se imparten clases de música (canto, piano, guitarra clásica y lenguaje musical), danza (paraguaya y clásica), declamación. Esta última disciplina también se desarrolla en Arazapé, San Pedro e Ysypó.

San Miguel cuenta con varias instituciones públicas tales como: Juzgado de Paz, Dirección General del Registro del Estado Civil, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Compañía Paraguaya de Comunicación (COPACO), Dirección Nacional de Correo Paraguayo (DINACOPA), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Comisaria, Centro de Salud, además cuenta con cobertura total de las compañías de telefonía móvil, así como acceso a señal de canales abiertos y por cable.

En el Distrito no se tiene radioemisoras privadas, estatal, ni comunitarias, pero reciben señales de radio en amplitud modulada y varias en frecuencia modulada como: Radio San Roque AM (Ayolas), Mision FM (Ayolas), AM Arapysandu (San Ignacio), San Ignacio FM (San Ignacio), Libertad FM (San Ignacio), Del Sol FM, Santa María FM (Santa María); Villa Florida FM (Villa Florida); FM Misiones (San Juan Bautista), Espectador FM (San Juan Bautista); San Juan FM y AM Mangoré (San Juan Bautista) y Sangurí FM (Santa Rosa), Metro FM (Santa Rosa). Emisoras en AM de la capital del país como: Ñanduti, Cardinal, Radio Uno, Radio Nacional, Monumental, Radio Caritas, Primero de Marzo y otras emisoras, así como canales de televisión nacional SNT Canal 9, Canal 13, Canal 4 Telefuturo; se reciben señales de canales satelitales de todo el mundo.

Llegan a la ciudad, diarios de la capital como: ABC COLOR, ULTIMA HORA, LA NACIÓN, POPULAR, CRÓNICA y la revista departamental de tirada mensual SENSE.

En cuanto a entidades financieras existe la Cooperativa Multiactiva Ovecha Ltda. Entre otros servicios se puede mencionar: Pago Expres, Aquí Pago, Western Unión.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Las empresas de transporte de pasajeros y de carga cubren los tramos Asunción – Encarnación, Asunción – Pilar, Asunción - Buenos Aires y las ciudades intermedias, realizan sus servicios a los pobladores del Distrito. Muchas de estas empresas tienen sus sucursales y/o agencias en la ciudad.

Se cuenta con transporte de pasajeros que realizan servicios desde las compañías a San Miguel y San Juan Bautista. Otro medio de transporte de mucho uso es la motocicleta, teniendo en cuenta que existe en el Distrito un promedio de una motocicleta por cada 6 habitantes.

La producción ganadera, tanto vacuna como ovina, caballar, la pesca, la artesanía en lana, algodón, y tallado en madera de espinillo, la actividad agrícola con la producción de arroz, maíz, caña dulce, naranjas, pomelos, batata, mandioca, mangos, hortalizas, hierbas medicinales y toda la gama de cultivos tradicionales de autoconsumo, como también la cría de animales menores como pollos, patos, gansos guineas y cabras.

El gentilicio de los habitantes de la ciudad es: sanmiguelino.

La fiesta patronal: el 29 de septiembre.

VI.II DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

La Dimensión del Distrito es de 55.000 hectáreas, equivalente a 550 Km², siendo el ejido municipal (casco urbano) de una superficie de 335 hectáreas, equivalente a 3,35 km², donde está asentada la ciudad de San Miguel cabecera del Distrito.

En verano, la temperatura máxima es de 39 °C, la mínima en invierno, generalmente es de 0 °C. La media anual es de 21 °C.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

En el año 2008, por ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3 de fecha 18 de marzo, se aprueba la ampliación del Ejido Municipal de la ciudad correspondiendo a este una dimensión de 335 hectáreas con 1961 m², se realizan los trámites ante los organismos correspondientes para obtener el dominio de las tierras del fisco que quedan dentro de las coordenadas establecidas en la mensura realizada. Se realiza un levantamiento catastral de todos los inmuebles del Radio Urbano se actualiza el plano índice urbano y se proyecta la apertura de calles y loteamientos atendiendo a la demanda de la ciudadanía. Se realiza la actualización de la cartografía Distrital, ubicando por medio de GPS, los asentamientos humanos y los edificios e instalaciones de uso público del Distrito, información a la que se puede acceder a través de la página web de la Municipalidad www.sanmiguelmnes.gov.py

Estos datos reflejan la realidad del Radio Urbano de la ciudad: Inmuebles con edificaciones 522 (quinientos veinte y dos), inmuebles sin edificaciones 194 (ciento noventa y cuatro), Plazas de Dominio Público Municipal 4 (cuatro), Instituciones públicas 17 (diez y siete).

Al territorio del municipio comprende 8 (ocho) compañías que son: Arazapé, a 18 Km de la ciudad, Ita Yurú Cerro Kupe, a 10 Km, Ysypó, a 30 Km, San Mauricio, a 22 Km, Isla Tacuara a 25 km, Ysypó Potrero, a 34 Km, San Pedro, a 39 Km y Santa Librada a 46 Km) más el casco urbano que cuenta con 16 Km de calle enripiada y 1 Km de calle empedrada, cuya caracterización es urbana y está organizada en 8 barrios que son: Cerro Corá, Ciudad del Este, Boquerón, San Roque González de Santa Cruz, Laureano Romero Ortiz, Guaraní, Costa Jhu y Ciudad Nueva.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

VI.III. CARACTERISTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

Hidrografía

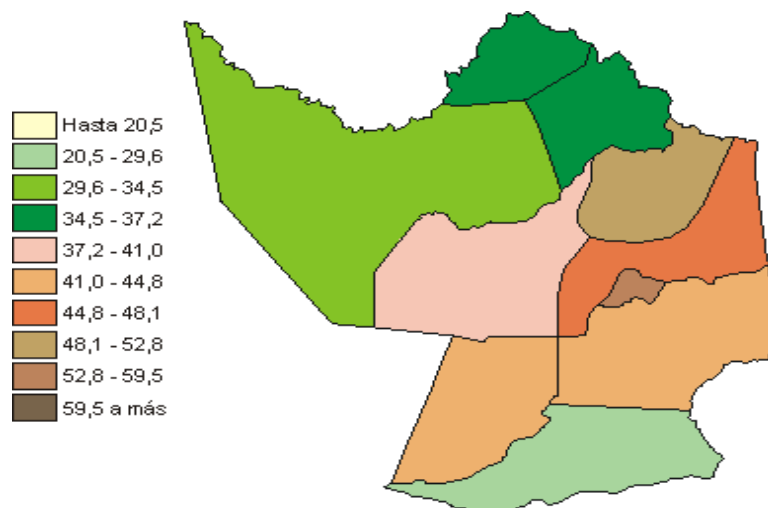
El Distrito de San Miguel es regado por el Río Tebicuary. También existen en la zona numerosos arroyos, como: San Roque, Ayesá, Ysyó, Paso Itá, Pañete Mboi, y aguadas mejor conocidas como tajamares, naturales y artificiales.

Canteras de ripio con pequeñas elevaciones, en el sector B° Costa Hu, en inmediaciones del casco urbano de San Miguel, Cerro Cupe de la compañía Itá Yurú, antigua mina de hierro en inmediaciones del casco urbano y también minas de talco.

El tipo de suelo del Distrito son llanos, mayoritariamente para cría de ganado y cultivo, de producción de autoconsumo, zonas con facilidades de regadíos para cultivo de arroz, especialmente en el sector denominado Arazapé y los campos bajos de las compañías Ysyó, Ysyó Potrero y San Pedro.

VI.IV DATOS DEMOGRAFICOS GENERALES DEL MUNICIPIO

MAPA DE POBREZA DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES
(% de la Población con Ingresos por debajo de la Línea de Pobreza)²



² DGECC

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE MISIONES: INGRESOS Y POBREZA

Código Geográfico	Distrito	Ingreso Promedio Mensual (en Guaraníes)		Población pobre*	
		Familiar	Por persona	Proporción %	Orden **
801	San Juan Bta de Las Misiones	961.732	219.940	29,7	176
802	Ayolas	1.185.009	261.808	25,5	188
803	San Ignacio	864.065	188.165	38,0	126
804	San Miguel	679.927	150.533	36,2	143
805	San Patricio	632.941	135.950	52,8	43
806	Santa María	566.266	119.111	48,4	63
807	Santa Rosa	657.711	133.325	47,1	72
808	Santiago	711.836	159.157	41,4	108
809	Villa Florida	1.088.490	232.932	36,8	136
810	Yabebyry	573.864	131.455	41,8	106
Total Departamento		832.729	180.853	38,3	
Total País		1.291.402	271.343	34,4	

* Con ingreso familiar per cápita inferior a la Línea de Pobreza

** Orden de mayor a menor proporción (1 indica el distrito más pobre y 218 el menos pobre)

Fuente: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

PARAGUAY. Proyección de la población por sexo y edad, según distrito, 2000-2025. Revisión 2015

Cuadro 2

Paraguay. Población nacional estimada y proyectada, según sexo, departamento, y distrito, 2000-2025

Sexo, departamento y distrito	Año												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total País	6559027	6657232	6755756	6854536	6953646	7052983	7152703	7252672	7353038	7453695	7554796	7656215	7758263
Dpto. Misiones	58.339	59.003	59.694	60.412	61.154	61.923	62.717	63.537	64.378	65.244	66.128	67.035	67.962
San Juan Bautista	10.429	10.620	10.817	11.021	11.230	11.447	11.669	11.899	12.134	12.376	12.623	12.877	13.137
Ayolas	8.614	8.702	8.793	8.887	8.984	9.085	9.189	9.295	9.404	9.516	9.630	9.746	9.865
San Ignacio	15.283	15.558	15.843	16.136	16.439	16.751	17.072	17.402	17.741	18.089	18.445	18.809	19.182
San Miguel	2.838	2.856	2.874	2.894	2.914	2.935	2.957	2.979	3.002	3.026	3.050	3.074	3.100
San Patricio	1.829	1.829	1.830	1.831	1.833	1.835	1.837	1.840	1.843	1.846	1.850	1.854	1.857
Santa María	4.030	4.075	4.122	4.170	4.220	4.272	4.325	4.380	4.436	4.494	4.552	4.612	4.673
Santa Rosa	9.003	9.026	9.052	9.081	9.111	9.144	9.178	9.214	9.252	9.291	9.331	9.372	9.413
Santiago	3.300	3.296	3.293	3.290	3.289	3.288	3.287	3.288	3.289	3.290	3.291	3.293	3.295
Villa Florida	1.625	1.656	1.688	1.721	1.756	1.791	1.827	1.865	1.903	1.943	1.983	2.025	2.068
Yabebyry	1.387	1.384	1.382	1.380	1.378	1.377	1.375	1.375	1.374	1.373	1.373	1.373	1.372

En el Cuadro 2 se puede apreciar la proyección poblacional del Distrito de San Miguel hasta el año 2025.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

PARAGUAY. Proyección de la población por sexo y edad, según distrito, 2000-2025. Revisión 2015

Cuadro 10. Continuación

Distrito, sexo y grupos de edad	Año												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Dto. San Miguel													
Total	5.768	5.801	5.835	5.872	5.909	5.949	5.990	6.032	6.075	6.120	6.165	6.211	6.258
0-4	574	574	575	575	575	575	575	575	574	574	573	572	570
5-9	564	560	558	557	556	556	556	557	557	557	557	557	557
10-14	593	581	568	559	553	547	543	541	540	539	540	540	540
15-19	600	597	593	587	578	568	557	546	539	534	530	528	527
20-24	578	570	563	558	556	556	557	558	556	552	546	540	534
25-29	512	525	534	539	539	535	531	527	526	528	532	537	542
30-34	380	406	431	453	472	489	502	512	517	518	515	512	509
35-39	306	308	312	322	341	365	390	414	436	455	471	484	494
40-44	288	289	290	292	292	292	294	298	309	327	350	375	398
45-49	269	271	273	274	274	274	275	277	279	279	279	281	285
50-54	254	254	253	253	254	255	257	259	260	260	260	261	263
55-59	234	237	238	239	239	238	238	237	237	238	239	241	242
60-64	190	197	203	208	212	215	217	219	219	219	219	219	218
65-69	142	146	151	157	163	170	176	182	186	189	192	194	195
70-74	108	110	113	115	118	121	125	129	134	140	146	151	156
75-79	76	78	79	81	84	86	88	90	92	95	97	100	104
80+	98	99	101	102	104	106	108	111	113	116	119	122	125
Hombres	2.929	2.945	2.961	2.978	2.995	3.014	3.033	3.053	3.073	3.094	3.115	3.137	3.159
0-4	294	294	294	295	295	294	294	294	294	294	293	292	292
5-9	289	287	285	285	284	285	285	285	285	285	285	285	285
10-14	302	296	290	285	282	279	277	276	276	275	276	276	276
15-19	305	303	302	299	295	290	285	279	275	272	270	269	268
20-24	302	296	291	287	285	284	284	285	284	282	280	277	273
25-29	271	277	280	281	280	277	273	271	269	269	271	273	276
30-34	192	208	224	238	249	257	263	267	268	267	265	262	260
35-39	150	150	152	158	169	183	199	214	228	238	247	253	256
40-44	142	142	143	143	143	143	143	145	151	161	176	191	206
45-49	132	133	134	135	135	135	135	136	136	136	136	136	138
50-54	127	126	125	124	124	125	126	126	127	127	127	127	128
55-59	120	121	121	121	120	118	117	116	116	116	116	117	117
60-64	99	102	105	107	109	110	110	110	110	109	107	106	105
65-69	73	75	78	81	84	87	90	92	94	96	96	97	97
70-74	55	56	57	59	60	61	63	65	68	70	73	75	77
75-79	36	37	38	39	41	42	43	44	45	46	48	49	51
80+	41	41	42	43	44	44	45	47	48	49	50	52	53
Mujeres	2.838	2.856	2.874	2.894	2.914	2.935	2.957	2.979	3.002	3.026	3.050	3.074	3.100
0-4	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	279	278
5-9	276	274	273	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272
10-14	292	285	279	274	271	268	266	265	264	264	264	264	264
15-19	294	293	292	288	283	278	272	267	264	262	260	259	259
20-24	277	274	272	271	271	272	273	274	272	270	267	264	261
25-29	241	248	254	258	259	258	257	257	257	259	261	264	266
30-34	189	198	207	215	224	232	239	245	249	250	250	249	249
35-39	156	157	160	164	172	182	191	200	208	216	224	231	237
40-44	146	146	148	149	149	149	151	153	158	166	175	184	193
45-49	137	138	139	139	139	140	140	141	142	143	143	145	147
50-54	127	128	129	129	130	131	131	132	133	133	133	134	135
55-59	114	115	117	118	119	120	121	121	122	123	123	124	125
60-64	92	95	99	101	103	105	107	108	110	111	112	112	113
65-69	69	71	73	76	79	83	86	89	92	94	96	97	99
70-74	53	54	56	57	58	60	62	64	67	70	73	76	78
75-79	40	40	41	42	43	44	45	46	47	48	50	51	53
80+	57	58	59	60	61	62	63	64	65	67	68	70	71

Cuadro 3: Este cuadro refleja la proyección poblacional por sexo y edades proyectado hasta el año 2025.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

VII. DIAGNÓSTICO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

EN este apartado se expone un panorama general del municipio de San Miguel geográfica, demográfica, económica, social y cultural, información de interés con la que debe contar el Plan de Desarrollo Sustentable.

El Departamento de Misiones, está situado al sur de la Región Oriental del país, entre los paralelos 26º 25' y 27º 35' de latitud sur, y entre los meridianos 56º 30' y 57º 45' de longitud oeste.

Límites del Departamento de Misiones.

- *Al Norte:* con el Departamentos de Paraguarí y al este con Caazapá unido por el Río Tebicuary.
- *Al Sur:* con el Río Paraná que establece el límite con la Argentina, específicamente con la Provincia de Corrientes.
- *Al Este:* con el Departamento de Itapúa
- *Al:* con el Departamento de Ñeembucú.

División Política

El Departamento de Misiones se divide en 10 distritos (Municipios): Villa Florida, San Miguel, San Juan Bautista, San Ignacio, Santa María, Santa Rosa, San Patricio, Santiago, Ayolas y Yabebyry.

En San Juan Bautista tiene asiento el Gobierno Departamental que es el segundo nivel de Gobierno y lo ejerce un Gobernador y una Junta Departamental de nueve miembros.

Capital de Misiones

La Capital Departamental es la Ciudad de San Juan Bautista, ciudad natal del célebre guitarrista clásico y músico paraguayo Agustín Pío Barrios (Mangoré), ubicada a 196 Km de

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

la Capital del Paraguay, Asunción y a 18 Km al sur de San Miguel y cuenta como vía de comunicación principal la Ruta Nro. 1 Mariscal Francisco Solano López.

El Municipio de San Miguel, Misiones. Vista Satelital.



San Miguel Misiones se encuentra a 178 kilómetros de la Capital del país, Asunción, el mismo se halla en el Departamento de Misiones, en la República del Paraguay; al norte limita con el Distrito de Villa Florida y Mbuyapey estableciendo límite por el Rio Tebicuary, al sur y al oeste con el Distrito de San Juan Bautista Misiones, al este con el Distrito de Fulgencio Yegros, unido por el Rio Tebicuary y el Distrito de Santa María. Cuenta con una población de 6.206 habitantes de los cuales 1.775 viven en el área urbana de la ciudad.

Caracterización

Los habitantes de la ciudad son conocidos como “*sanmiguelinos*”, además la ciudad es única en el país por la producción artesanal en lana y ésta forma parte del mercado nacional y además llevados los productos al exterior por los turistas que visitan San

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Miguel. Anualmente se realiza el **FESTIVAL OVECHA RAGUE, DE LA CANCIÓN Y DE LA ARTESANÍA**, en la primera quincena del mes de Junio, con 22 años de vigencia, el cual es una actividad folclórica de exaltación de los valores tradicionales, de la música, la cultura, el arte y muestra de la artesanía lanar con sus diversas prendas. En la actualidad su fama se ha extendido a nivel nacional e internacional.

Se festeja el día del Santo Patrono San Miguel Arcángel el 29 de septiembre

En el casco urbano de la ciudad y en la compañía Arazapé, la principal fuente de ingreso proviene de la artesanía en lana, la venta en tiendas artesanales, y de pequeños comercios y servicios. La pesca en el Río Tebicuary se desarrolla en la compañía Arazapé, específicamente por pobladores del Barrio Jhugua de dicha compañía y los aficionados del deporte del Departamento y otras zonas del país y extranjeros que llegan a San Miguel por los atractivos que ofrece el turismo de estancia, el disfrute de la naturaleza de la zona y la hospitalidad de la gente. El citado Río está poblado por distintas especies de bagres, el surubí y el dorado.

Comunicación y servicios

El Distrito de San Miguel Misiones se encuentra vinculado con la capital del país, Asunción, a través de La ruta Nº 1 Mariscal Francisco Solano López. Esta ruta también lo une con la ciudad de Encarnación, capital del Departamento de Itapúa.

También cuenta con camino de pavimento pétreo (empedrado) de 18 Km en dirección este, que une el centro de la ciudad con la Compañía Arazapé y el Puerto Ygaratá sobre el Río Tebicuary y la desembocadura del Arroyo San Roque. Ygaratá, es un pequeño puerto que sirve para el traslado de maderas, mercaderías y comunicación por agua de varios establecimientos ganaderos y poblaciones rurales (Compañías) riverañas de los Departamentos de Paraguarí y Caazapá.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Fluvial

La vía navegable con que cuenta el Distrito de San Miguel, es el curso del Río Tebicuary hasta su desembocadura en el Río Paraguay, vía utilizada por aficionados a la pesca y el turismo de aventura. Aguas arriba del puerto Ygaratá se unen los ríos Tebicuarymi y el Tebicuary en un lugar conocido como tres fronteras, donde se unen por los citados ríos los Departamentos de Paraguairí, Caazapá y Misiones.

Aérea

San Miguel queda del Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi de Luque a una Distancia de 180 Km al sur y del aeródromo militar del Segundo Cuerpo de Ejército con asiento en la Ciudad de San Juan Bautista 25 Kms. Al sur, en la Ciudad de Ayolas se cuenta con un aeropuerto con pista asfaltada operable en todo tiempo y otra en la Isla Yacyretá distante a 135 y 140 Km al sur de San Miguel; otro moderno aeropuerto en la Ciudad de Encarnación a 187 Km de San Miguel.

Se cuenta con telecentros para el uso de las TICs, una en el Colegio Don Laureano Romero y otra en la Biblioteca Municipal.

La Municipalidad cuenta con un sitio web y publicaciones en Facebook y Twitter. El uso de Internet en los últimos tiempos ha tenido un crecimiento ponderable, especialmente en la población joven, los profesionales independientes, comerciantes y docentes.

Educación

La Educación Escolar Básica es impartida a través de centros educativos ubicados en todo el territorio del Distrito, realidad que facilita el acceso de los niños sanmiguelinos al sistema educativo estatal. También en el Distrito se cuenta con 5 Colegios Nacionales que desarrolla la malla curricular del nivel secundario, uno de ellos es técnico y los cuatro restantes son del Bachillerato Científico.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

En cuanto a la Formación Terciaria, San Miguel no cuenta con ninguna Universidad, los jóvenes que optan por seguir con su formación universitaria lo hacen en Universidades de San Juan, San Ignacio, Asunción y Encarnación.

El Distrito de San Miguel Misiones cuenta con las siguientes instituciones educativas de Educación Escolar Básica

- Centro Educativo Nº 132 “Miguel Arcángel” de San Miguel Misiones (Casco Urbano) con 132 alumnos/as desde Educación Inicial hasta el 6to grado.
- Escuela Básica Nº 1700 “Don Rigoberto Caballero”- San Pedro con 78 alumnos/as desde Educación inicial hasta el 6to grado.
- Escuela Básica Nº 4766 “Don Laureano Romero Ortiz” de San Miguel Misiones. (Casco Urbano) con 50 alumnos/as desde Educación Escolar Básica Tercer Ciclo.
- Escuela Básica Nº 3663 “Leila Salazar” de la compañía San Mauricio con 94 alumnos/as desde Educación Inicial hasta el 6to grado.
- Escuela Básica Nº 1249 “Ana Cáceres” de la Compañía Ysypó con 132 alumnos/as desde Educación Inicial hasta el 6to grado.
- Escuela Básica de la compañía Ysypó Potrero con 25 alumnos/as desde el Pre-escolar hasta el 6to grado
- Escuela Básica Nº 3661 “San Enrique de Ossó”- de la compañía Santa Librada con 61 alumnos/as desde el Primer grado hasta el 6to grado.
- Escuela Básica Nº 826 “Guidovaldo Vargas Stark” de la compañía Arazapé con 180 alumnos/as desde Educación Inicial hasta el 6to grado.
- Escuela Básica Nº 5334 “María Mercedes Maineiro” del Barrio Jhugua- de la compañía Arazapé con 73 alumnos/as desde Educación Inicial hasta 9no grado.
- Escuela Profesor Juan Cancio Arce de la Compañía Isla Tacuara con 21 alumnos.

Colegios Nacionales que imparten educación secundaria en el Distrito.

- Colegio Nacional Don Laureano Romero Ortiz de San Miguel con 74 alumnos.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

- Colegio Nacional Monseñor Gabino E. Rojas de Arazapé con 93 alumnos.
- Colegio Nacional Eugenia O. de Sasiain de Itá Yurú con 38 alumnos
- Colegio Nacional de Ysypó con 115 alumnos.
- Colegio Nacional de San Pedro con 120 alumnos.

Salud

El sistema de Salud en el Distrito de San Miguel cuenta con un Centro de Salud y cuatro puestos de Salud, ubicados en la Ciudad y las siguientes compañías: Arazapé, Itá Yurú, Ysypó y San Pedro, el sistema cuenta con un total de 44 personales entre Médicos, odontólogos, obstetras, enfermeras, personales administrativos y de servicios, de los cuales 32 son funcionarios del Ministerio de Salud y 10 contratados por el Consejo Local de Salud.

Es Órgano Rector del sistema es el Ministerio de Salud del Gobierno Central, y conforman la alianza, El Ministerio de Salud Pública, la Municipalidad de San Miguel, la Gobernación de Misiones, la Dirección Regional de Salud, el Centro de Salud Local, que a través de un convenio firmado en el mes de junio del año 2008, de tres años de duración, establecieron las bases y condiciones del funcionamiento del sistema distrital de Salud.

Atractivos turísticos

Sus principales atractivos turísticos lo constituyen la artesanía en lana con exposición permanente en tiendas artesanales ubicadas sobre la avenida Mariscal López (tramo de la Ruta Nº 1 que cruza la ciudad), con prendas como: ponchos, frazadas, jergas, cojinitos, vichu, chal, sacones, gorros, tapices, alfombras, colchas, hamacas paraguayas, cortinas entre otros, así como una interesante artesanía en madera de espinillo; los talleres de tejidos artesanales, las recovas de las casas de estilo colonial ubicadas en el entorno de la Plaza San Miguel Arcángel, la cúpula de la vieja iglesia, las mina de talco y de hierro en estado de abandono, los viejos caminos reales, los pasos sobre el río Tebycuary (Jara

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Paso, Ovecha Paso), Tajamar Capilla, Tajamar Molina, las plazas del Radio Urbano, el Festival Ovecha Ragué, la Fiesta patronal de San Miguel y las Fiestas Patronales de Arazapé, Itá Yurú, San Pedro y Santa Librada.

Son muy hermosas y atractivas las playas sobre el Rio Tebicuary, “ÑANDU PYSA”, a 20 Kmts. del casco urbano de San Miguel, camino de tierra y 4 km río abajo del Puerto Ygaratá vía fluvial; YBYCUI GUAZÚ, a 18 Kmts. del casco urbano de San Miguel, camino empedrado, asentada en la Compañía Arazapé (Sector Jhugua).

También son admirados los grandes cultivos de arroz con la aplicación de tecnología de punta en sistema de irrigación con reservorios artificiales ubicada en la Compañía Arazapé

San Miguel es la única ciudad que trabaja la lana artesanalmente en el país.

El Turismo de Estancia es otro de los rubros de servicio de excelente nivel que ofrece empresarios del ramo de la zona, con atractivos como faenas de estancia, cabalgatas, recorrido por senderos, degustación de platos típicos, sobresaliendo en este ramo la cabaña denominada SAN FRANCISCO, ubicada en el Kmt. 172 de la Ruta Nº 1.

El HOTEL LA FLORESTA es otro lugar destacado con abundante naturaleza como arroyo, bosques naturales, canchas deportivas, piscina y habitaciones en suites climatizadas. Está ubicado en la compañía Ysypó Potrero a 5 Km de la Ruta Nro. 1.

La Municipalidad presta los siguientes servicios a la ciudadanía del Distrito: Mantenimiento, reparación y mejoramiento de calles, plazas, cementerios, barrido y limpieza de la ciudad, servicios de recolección de residuos y vertedero, servicios de matadería, servicios de preparación de suelo y asistencia técnica a pequeños productores organizados en comités y asociaciones, servicios de un fondo rotatorio municipal a productores de arroz del Distrito, servicio de educación vial y de concesión de licencias de conducir, y licencias para otras actividades profesionales de competencia municipal,

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

atención a la niñez y adolescencia, servicios de inspección y de policía de control de tránsito, de locales comerciales, nocturnos y alimentos, servicios de capacitación en uso de las Tics, servicios de la Academia de Arte Municipal, servicios de justicia administrativa municipal a través del Juzgado de Faltas, servicios funerarios a personas insolventes, servicios de evacuación de pacientes de escasos recursos, servicios de control ambiental en el radio urbano, servicio de control y fiscalización de las obras públicas y privadas construidas en el Radio Urbano. Servicios de agentes municipales en oficinas administrativas desconcentradas ubicadas en compañías distantes de la ciudad, servicios de polideportivo y salón teatro municipal, servicios de maquinarias y equipos viales, servicios de capacitación y adiestramientos en servicio a funcionarios municipales a integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, servicios de limpieza a instituciones deportivas, religiosas y dependencias estatales que funcionan en el Distrito.

Seguridad y Orden Público

La Policía Nacional es el órgano encargado de velar por la seguridad y orden público en el Distrito, en la ciudad tiene asiento la Comisaría Segunda con 10 personales, la Sub Comisaría de Arazapé cuenta con 6 personales, Sub Comisaría de Itá Yurú con 4 personales, Sub Comisaría de San Pedro con 4 personales y Sub Comisaría de Ysypó con 3 personales. Tienen asignados al sistema de seguridad un total de 27 efectivos policiales incluyendo los jefes y responsables de cada repartición policial. Los efectivos policiales, oficiales y sub oficiales, realizan tareas de prevención con controles en barreras en diferentes sitios y tareas de represión e investigación de delitos en coordinación con el Ministerio Público.

Finanzas Municipales

El presupuesto está regulado por la ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y en su formulación procesos y plazos está regulado por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal. Paraguay es uno de los países mas centralizados de América Latina,

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

esta penúltimo por delante de Panamá, la participación de los 238 Municipios de todo el país en la torta presupuestaria nacional está en el orden del 5,2 % significando ello escasos recursos para atender las demandas de obras y servicios.

La Municipalidad de San Miguel ha ido incrementando sus ingresos corrientes y de otras fuentes años tras año. En la actualidad se tiene una previsión presupuestaria de Gs. 4.084.686.200 (Cuatro mil ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos guaraníes) equivalentes más o menos a U\$S. 716.600. (Setecientos diez y seis mil seiscientos Dólares Americanos) para el ejercicio 2016.

Como se puede observar, las funciones y competencias del Gobierno local son muy amplias y los recursos muy escasos, la descentralización de los servicios no se da hasta hoy con la transferencia de competencias y recursos así como establece la constitución y la Ley municipal, es un proceso que se debe iniciar y debe ser prioridad en el marco de la reforma del estado, para mejorar los servicios públicos.

Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Gobierno Municipal ha prestado una especial atención a la promoción de los diferentes tipos de organizaciones de la Sociedad Civil, teniendo reconocidos un total de 84 organizaciones, entre ellas Comités de Productores, comisiones de Padres de familia de las diferentes instituciones educativas, clubes deportivos, organizaciones religiosas, juntas vecinales, comisiones de fomento, organizaciones de artesanos, de ayuda y acción social entre otras. Estas, están enmarcado su accionar como organizaciones con capacidad Restringida y realizan un importante aporte en los ámbitos donde desarrollan sus actividades, fortaleciendo la participación ciudadana, constituyéndose en importantes referentes del proceso de planificación de las obras y servicios que presta el Gobierno Local.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

También contamos en el Distrito de San Miguel con 9 Juntas de Saneamientos que tienen a su cargo la administración de sistemas de agua potable en San Miguel, Arazapé, Jhugúa, Itá Yurú, Ysypó, Ysypó Potrero, San Pedro, Santa Librada y San Mauricio.

Todas estas organizaciones han contribuido positivamente en la construcción de una sociedad más democrática, justa, tolerante y participativa que colabora para identificar los problemas y plantear las soluciones a las autoridades comunales.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

VIII. MATRIZ FODA

FORTALEZA	
 SOCIAL	
	Institución fortalecida en áreas estratégicas, cuenta con Secretaría de la mujer, Secretaría de la Niñez y la Adolescencia (CODENI) Servicio Social, Secretaría de Producción, Asesoría Jurídica, Sistema de Salud Distrital (Salud Bucodental, PAM)
	Cuenta con tres oficinas desconcentradas
	Existen 24 comités de productores
	Dos asociaciones de artesanos
	Comité de mujeres
	Colegios organizados en Centros de Estudiantes y ACES
	Tres clubes deportivos que participan en la Liga Misionera de Fútbol
	Ocho equipos de intercompañía que participan en campeonatos
	Cinco Consejo de Asesores Comunes que trabajan con la población
	Consejo de Desarrollo Local
	Siete Junta Vecinales
	Organizaciones de apoyo a la Iglesia, cinco Consejos Parroquiales

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

● Partidos Políticos con representación parlamentaria a nivel país cuentan con bases organizacionales a nivel distrital y representación a nivel Municipal (Junta Departamental)
● Nueve Instituciones de Escuela de Educación Escolar Básica
● Cinco Instituciones de Educación de Nivel Medio
● Sistema de provisión de agua potable dentro de los estándares, a toda la población, cobertura 100%
● Energía eléctrica conectividad en todo el territorio, cobertura 100%
 ECONOMICO
● Productores de arroz
● Producción de ganado vacuno
● Producción de ganado lanar
● Producción de ganado caballar
● Producción de ganadería menor
● Cultivo de renta en pequeña escala
● Industria y negocio de artesanía
● Talento humano en producción de artesanía
● Molinos de arroz
● Fábrica de briquetas

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

● Hotelería, Restaurante y Posadas Turísticas
● Turismo de Estancias
● Puerto Ygarata
● Playa Ybycui Guazú
● Cantera de piedra, de talco, minas de hierro
● Estudios geológicos muestran existencia de oro
● Talentos artísticos reconocidos a nivel Nacional e Internacional
● Transportes que cubren trayecto de Ayoras/Asu, San Ignacio/Asu, Santa Rosa/Asu, San Juan/Asu, Yuty/Asu, y otros ofrecen servicios de Removidos a los habitantes de San Miguel.
● Servicios de dos líneas transporte intercompañías
● Territorio Urbano ordenado y Reglamentado
● Cobertura de telefonías celulares, tv cable
● Cooperativas de ahorro y consumo
● Locales comerciales varios supermercado, farmacias, ferretería, veterinarias.
● Estaciones de Servicios
● Servicios profesionales mandos medios, universitarios
 AMBIENTAL
● Sistema de recolección de residuos sólido a nivel urbano

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

● Sistema de limpieza de calles y callejones vecinales
● Servicio de matadería
● Servicio de cinco cementerios
● Recursos hídricos abundantes y bien conservados
● Tierras fértiles y aptas para el cultivo
● Régimen de lluvias regulares, sin fenómenos climatológicos causantes de desastres

OPORTUNIDADES



SOCIAL

● Mejorar la prestación de servicio de seguro social IPS
● Promover la formalización de la situación del trabajador
● Fortalecimiento del sistema de servicio de la Municipalidad
● Fortalecimiento del servicio del sistema salud
● Fortalecimiento de las diferentes tipo de Organizaciones de la sociedad civil
● Fortalecimiento del sistema Educativo
● Fortalecimiento de Instituciones Deportivas
● Viviendas sociales
● Formación de profesionales de mandos medios
● Fortalecimiento área cultural, artístico y académico del gobierno local

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

 ECONÓMICO
● Fortalecimiento a la pequeña y mediana empresa
● Fomentar en mejoramiento del sistema de elaboración de productos artesanales
● Marketing y comercialización de artesanía
● Participación en ferias nacionales e internacional promoviendo la Artesanía
● Gestión de líneas de créditos acorde a la necesidad de los productores y artesanos de cada Distrito
● Modernización del sistema del tratamiento de la lana y derivados
● Desarrollo de camino todo tiempo en zonas rurales
● Determinar, zonificar, y reglamentar parque industrial
● Promover el desarrollo turístico
● Fortalecimiento al pequeño productor en cuanto a productividad y calidad
● Fortalecimiento de organizaciones sectoriales
● Impulsar a las pequeñas y medianas empresas
● Desarrollar la cadena productiva de la lana
● Desarrollar la cadena productiva del arroz
● Fortalecer la cadena productiva de la carne vacuna
● Promover el fortalecimiento tributario
● Fortalecimiento de la cooperativa lanar
 AMBIENTAL
● Promover políticas de internalización de las normas ambientales vigentes
● Fortalecer la capacidad operativa del órgano de aplicación de las normas ambientales, forestales
● Crear un sistema de coordinación interinstitucional para la buena aplicación del PND 2030, y las planificaciones departamentales y municipales
● Dictar normativa de carácter general y municipal reglamentando las

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

disposiciones ambientales, de tránsito, y de organización territorial
● Crear la unidad de especializada en cuestiones medioambientales en la Municipalidad
● Promover el uso responsable de los espacios de dominio público Municipal (parques, plazas, paseos)
● Adecuar el funcionamiento de los servicios de vertedero, matadero, cementerio y playa municipal dentro de las prescripciones legales que rige la materia

DEBILIDADES

SOCIAL

● Poca cobertura del servicio social municipal
● Falta construir capacidades para atención a problemas de mujer, niños, personas con capacidades diferentes, familias en pobreza y extrema pobreza
● Escaso presupuesto destinado al área social
● Baja calidad en coordinación interinstitucional para atención al problema
● Mediana cobertura, no se cubre las complejidades de salud
● Escasa cobertura del sistema previsional IPS de los trabajadores del distrito
● Escasa cobertura de Programas de capacitación de rápida inserción laboral
● Salarios por debajo del mínimo legal
● Falta de programa de recreación para la tercera edad
● Fortalecer cobertura de subsidio a personas de tercera edad
● Aumentar espacios públicos, para recreación y prácticas de deportes

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

 ECONOMICO
● Baja cobertura del sistema formal de créditos, tasas e intereses altos
● Trabajadores con salario por debajo del mínimo legal
● Falta de oportunidad laboral para jóvenes
● Falta de líneas especiales de créditos para los emprendedores y Pymes
● Falta de capacidad para liderar, gerenciar, administrar, emprendimientos productivos de Pymes
● Falta promotores de desarrollo
● Falta promoción de capitales
● Trabajar la captación de capitales interno y externo
● Falta de promotores económicos, turísticos, para atraer capital interno y externo
 AMBIENTAL
● Falta oficina distrital, SEAM, INFONA, SENAVE
● Fortalecer la Unidad Medioambiental de Gobierno Local
● Internalizar y promover la aplicación de normas medioambientales vigentes

AMENAZAS

 SOCIALES
● Recentralización de los recursos destinados al área social, educación (Fonacide)
● Malos manejos administrativos de los recursos destinado al área social

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

● Clientelismo político
● Escaso control ciudadano de la aplicación de los recursos destinados al área Social
● Escaso control del Órgano Legislativo Municipal en la aplicación de los recursos municipales destinados al área Social
● Incumplimiento de los programas sociales planificados y presupuestados
 ECONOMICOS
● Desfinanciamiento presupuestario de los programas que generan impacto económico
● Falta de transferencia de recursos de coparticipación del Gobierno Central, Royalties, Fonacide, Juegos de azar, a los órganos pertinentes
● Escasa inversión del Gobierno Nacional en infraestructura
● Incumplimiento del Gobierno de los Planes de Desarrollo en obras de infraestructura caminera
● Incumplimiento del Gobierno Departamental de las obras de redes viales internas del Distrito
● Recesión económica
● Desvalorización de la moneda
● Escaso combate al contrabando
● Inseguridad
 AMBIENTALES
● Contaminación de arroyos, ríos, otros recursos hídricos
● Contaminación de la napa freática

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

● Uso indiscriminado de agro tóxicos en contra de las disposiciones legales
● Incumplimiento a las disposiciones legales de veda, pesca indiscriminada
● Contaminación de playas
● Destrucción de bienes de dominio público

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

IX. VISIÓN

Ser un gobierno municipal que responda a los intereses de la población del Distrito y a las necesidades del desarrollo humano, comprometido con la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes; a través de una amplia participación ciudadana, reivindicando su rica historia y cultura tradicional, que ofrezca condiciones de sustentabilidad para el desarrollo de las nuevas generaciones.

X. MISIÓN

Servir a la población del municipio, ofreciendo servicios públicos de calidad; a través de una gestión municipal comprometida con el desarrollo humano de las generaciones de hoy y de mañana, y que favorezca las condiciones de competitividad que impulsen inversiones y empleo, donde se pueda vivir con orgullo, dignidad y respeto al medio ambiente.

Valores de la Ciudad que se deben reflejar en las acciones del Municipio.

Solidaridad.

Subsidiariedad.

Seguridad

Democracia.

Participación.

Transparencia.

Competitividad.

Honestidad.

Eficiencia.

Gobernabilidad.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

XI. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración del presente documento fue la audiencia pública participativa, invitando a todos los sectores organizados de cada compañía que conforma el Distrito de San Miguel, más el casco urbano de la ciudad. En las audiencias además se contó con la presencia del intendente municipal y concejales, quienes acompañaron de cerca cada reunión con los integrantes de la comunidad. Inicialmente se da una explicación de la temática a ser aplicada para la obtención de las informaciones requeridas para el PDS.

Acta de Audiencia Pública.

En la compañía de Arazapé, Distrito de San Miguel Misiones República del Paraguay siendo las 15:00 hs del día miércoles 27 de julio del año dos mil dieciséis se reúnen en el local de la Oficina Desconcentrada N°1 el Intendente Municipal Lic. Julio César Ramírez Jacquel, Concejales Municipales Lic. Jorge Bogado, Abog. Jorge Paul Galeano, Dr. Gustavo René Franco, y Representantes de C.V.I. consultores y Asociados juntamente con los representantes de instituciones y miembros de la sociedad civil organizada de la compañía de Arazapé, cuyo objetivo es la de realizar un relevamiento y priorizar las principales necesidades de esta comunidad en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Sustentable Municipal.

Para dar inicio el Intendente Municipal Lic. Julio César Ramírez da la bienvenida y agradece la presencia de todos explicando la importancia de dicha convocatoria la cual permitirá a las comunidades expresar sus necesidades, con intenciones de mejorar el desarrollo de su comunidad.

Seguidamente la Lic. Fatima Morinigo mediante una proyección presenta una breve reseña de lo que implica el Plan de Desarrollo Sustentable Municipal y sus cuatro principales ejes: Territorial, económica, social y ambiental. A continuación los presentes de las comunidades se reúnen y preparan el listado de las principales necesidades de las comunidades, luego es llevado a plenaria donde surgen las siguientes prioridades:

Huguá.

- ① Alumbrado público para la comunidad (Iluminación).
- ② Reparación de caminos vecinales, alcantarillado, entubamiento.
- ③ Puesto Policial en la comunidad de Huguá.
- ④ Viviendas sociales.
- ⑤ Extensión y cambio de cañería del agua potable.

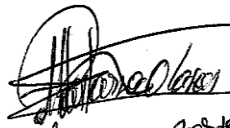
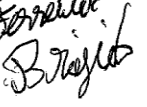
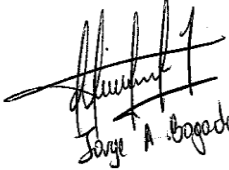
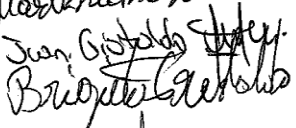
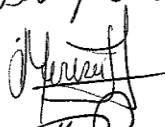
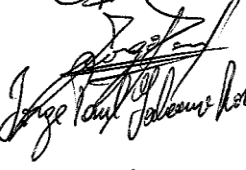
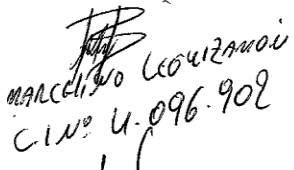
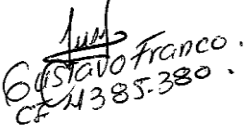
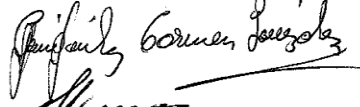
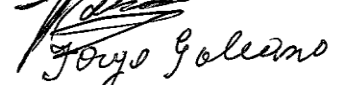
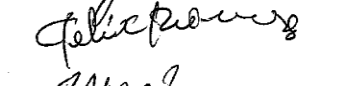
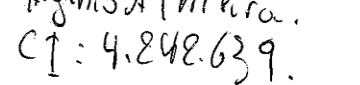
Arazapé.

- ① Ampliación del centro de salud.
- ② Ejecución de la Ruta N°11. San Miguel-Arazapé a Yegras.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

- ③ Transporte Escolar.
- ④ Empeñado, desagüe, alcantarilla dentro de la comunidad.
- ⑤ Ampliación eléctrica. Iluminación dentro de la comunidad.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:30hs, firmando en prueba de conformidad las siguientes personas.

 Catalina Torrealba
 Brizola
 Jorge A. Bogado
 Fernando
 Juan, Gabriel
 Brizola
 Maria Teresa Fernandez
 Mercedes
 Luisa Fernandez Vera
 Rafael
 Juan Carlos
 Marcelino Leonizario
C.I. N° 4.096.902
 Gustavo Franco
C.I. N° 385.380
 Nelson Andino Ferreira
Catalino Ferreira Martinez
 Leticia Bae
 Rafael
 Jorge Galeano
 Felix
 Ezequiel
 Rita Ezequiel
 Higinio A. Ferreira
C.I. N° 4.848.639

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Acta de Audiencia Pública.

En la ciudad de San Miguel Misiones República del Paraguay siendo las 17:00hs del día viernes 29 de julio del año dos mil dieciséis se reúnen en el local Municipal el Intendente Municipal Lic. Julio César Ramírez, Concejales Municipales Lic. María Dje Jesús González, Abog. Jorge Paul Galeano, Sr. Gustavo René Franco, Lic. José Tomás Silva, Sr. Juan Pablo Ramírez, Dra. Tatiana Moreno, Lic. Jorge Bogardo, Lic. Vicente Cabral y Representantes de C.U.T Consultores y Asociados con representantes de Instituciones y Miembros de la Sociedad Civil organizada de San Miguel con el fin de hacer de hacer un relevamiento y priorizar las principales necesidades de esta comunidad en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Sustentable Municipal.

Para iniciar el Intendente Municipal Lic. Julio César Ramírez da la bienvenida y agradece por su presencia resaltando la importancia de esta convocatoria permitiendo a la comunidad expresar sus necesidades y encaminar correctamente los futuros proyectos.

A continuación la Lic. Fatima Moñigo explica lo que implica el Plan de Desarrollo Sustentable Municipal y sus cuatro principales ejes. Seguidamente se realiza un trabajo grupal donde los asistentes realizan un listado de las principales necesidades que luego se lleva a plenaria en el cual se puntualiza las siguientes prioridades:

1º Grupo

① Salud.

- Ampliación de los servicios de salud y mejoras edilicias.

② Ambiental

- Protección de los recursos hídricos y tratamiento de las aguas residuales.

③ Educacional.

- Mejoras edilicias y programas educativos integrales con enfoque inclusivo.

④ Poblacional

- Adquisición de medio de transporte para varios sectores de la comunidad (estudiantes, deportistas, etc).

⑤ Artesanía

- Industrialización y mecanización del proceso de elaboración de artesanía local.

2do Grupo

① Asistencia técnica y preparación de suelo en tiempo y forma

② Adquisición de maquinarias agrícolas.

③ Atención integral a personas con capacidades diferentes.

④ Ampliación de los servicios de salud.

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

⑤ Tratamiento de aguas residuales y desagüe pluvial.

Grupo 3

① Escuela taller de artesanías.

② Hogar de ancianos.

③ Tratamiento de aguas residuales y desagüe pluvial.

④ Alumbrado público.

⑤ Apertura de calles.

No habiendo otro punto que tratar siendo las 18:45 hs se da por terminada esta audiencia y firman los presentes en acto de conformidad.

Observación:

Grupo 4.

① Guardería infantil y local propio.

② Provisión de insumos para confección.

③ Asistencia técnica en la confección de prendas.

④ Asistencia médica.

⑤ Comedor social.

⑥

Hennia Moeil Roberto 1.700.088.

Andresa Altamirano

Silvina J. Bonina

Yolanda Asunción Reyes

Ana de López

Amoré. Gordo

Vernando C. Amillo

Julian Prieto

Sigrid E. Polanco

Luciana González

Fernando de la Cruz

Albino 600.512

Santa Paquet.

Asunción Reyes

Jana de López

Abenturión

Forro

Lidia Gordo

Josef Silva

600.512

Josefina Ruiz Baez

Jorge A. Bogado

Domiro

Man. P. P. P.

Edmundo Feloni

Asunción A

Jorge A. Bogado

Domiro

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



Intendente Municipal Lic. Julio Cesar Ramirez, dando palabras de bienvenida en la audiencia pública realizada en la compañía Arazapé



Desarrollo de la audiencia en la compañía Itá Yurú, definiendo necesidades y prioridades

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

XII. OBJETIVOS DEL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL
S O C I A L	Social Equitativo	1. Crear, cuidar y mantener espacios de recreación de dominio público para las familias 2. Incorporar tecnología TICS, cursos incluyendo artes y capacitaciones para mandos medios, metodología, materiales didácticos para mejorar la calidad educativa 3. Promover la firma de convenios con Universidades a nivel Departamental y Nacional para la implementación de acciones en el campo de la extensión universitaria 4. Ampliar la cobertura del acceso a la identidad en las personas 5. Combatir la pobreza extrema 6. Reducción de la desnutrición Crónica, infantil, con énfasis en grupos vulnerables 7. Universalizar la Cobertura de la Educación Inicial y la Cobertura de la Educación escolar Básica 8. Ampliar Cobertura de Alfabetización de Adultos y adolescentes 9. Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones
	Servicios Sociales de Calidad	1. Ampliar y mejorar la Cobertura de la Salud en el Distrito 2. Fortalecer el Sistema de Seguridad Publica
	Desarrollo Local Participativo	1. Fortalecer y mejorar las capacidades de las diferentes organizaciones de la Sociedad civil 2. Fomentar la provisión de informaciones Institucionales en el marco de la ley de la transparencia

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL
E C O N Ó M I C O	Protección Social	1. Fomentar el empleo local mediante las obras públicas 2. Promover el emprendedurismo e inserción laboral
	Competitividad e Innovación	1. Promover prácticas que ayude a mejorar la competitividad, e incorporar innovaciones en las áreas de producción artesanal, industrial, comercial y de turismo
	Regionalización y diversificación productiva	1. Establecer políticas públicas de fomento a los atractivos, valores, productos y riquezas de la región

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL
A M B I E N T A L	Hábitat Adecuado y Sostenible	1. Fortalecer la capacidad operativa de los órganos de aplicación de las leyes ambientales, forestales y el control del uso debido de los agroquímicos
	Valoración del Capital Ambiental	1. Determinar Espacios privados y públicos con régimen diferenciado de uso de suelo por medios de disposiciones Municipales enmarcado dentro de las leyes
	Sostenibilidad del Hábitat Global	1. Cuidar, Proteger los Recursos Naturales y el hábitat del Municipio

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

XIII. PROGRAMA PROYECTO ACCIÓN

DIMENSIÓN SOCIAL

EJE SOCIAL DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Crear, cuidar y mantener espacios de recreación de dominio público para las familias	1. Fortalecimiento del Sistema de servicio de parques, plazas y espacios domino público	1.1 Construcción de plazas en San Pedro, Ysyó 1.2 Proveer de más recurso y equipamiento a la unidad de Servicios Municipales
2. Incorporar tecnología TICS, cursos incluyendo artes y capacitaciones para mandos medios, metodología, materiales didácticos para mejorar la calidad educativa	2. Fortalecimiento del sistema educativo formal y no formal del distrito de San Miguel	2.1 Adquisición de computadoras, materiales didácticos Dictar cursos de capacitación para el uso de las Tic Fortalecer la academia de arte Municipal Gestionar cursos de mandos medios con SNPP y Sinafocal
3. Promover las firmas de convenios con Universidades a nivel Departamental y Nacional para la implementación de acciones en el campo de la extensión universitaria	3. Alianzas Estratégicas para mejorar Capacidades	3.1 Firma de Convenios con Universidades del Departamento y de la Capital del País 3.2 Crear en el presupuesto municipal un fondo especial para la implementación de los convenios suscritos 3.3 Formalizar la creación del Consejo de Desarrollo Municipal para gestionar otros recursos fuera de la Institución Municipal
4. Ampliar la cobertura del acceso a la identidad en las personas	4. Acceso a Identidad	4.1 Fortalecer y mantener el sistema de servicio de documentación prestado a través de la oficina central y desconcentrada en alianza con Identificaciones y registro civil
5. Combatir la pobreza extrema	5. Fortalecimiento a los sectores más Vulnerables	5.1 Construir viviendas Sociales 5.2 Mejorar los servicios de preparación de suelo a pequeños productores 5.2 Gestionar subsidios de la tercera edad y subsidio Tekopora 5.3 En alianza con sistema MAG y Gobernación proveer Insumos semillas y asistencia técnica a los pequeños productores 5.4 Desarrollar la cadena productiva de la lana 5.5 Promover la implementación de huertas en escuelas colegios y los barrios
6. Reducción de la desnutrición Crónica, infantil, con énfasis en grupos vulnerables	6. Atención a la niñez y grupos vulnerables	6. Apoyar al comité de pescadores, a la cooperativa de artesanos a las cooperativas locales 6.1 Mantener la cobertura del 100% del almuerzo escolar. 6.2 Control de la curva de crecimiento en población de edad escolar 6.3 Capacitación en prácticas de buena alimentación
7. Universalizar la Cobertura de la Educación Inicial y la cobertura de la Educación Escolar Básica.	7. Inclusión de niños al Sistema Educativo	7.1 Cooperar con sistema MEC en la incorporación al sistema educativo a niños en edad escolar que están fuera del sistema educativo 7.2 Apoyar a los equipos de monitoreo del sistema MEC
8. Ampliar Cobertura de Alfabetización de Adultos y adolescentes	8. Alfabetización de Adultos y adolescentes	8.1 Promover el Sistema de Alfabetización de Adultos
9. Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones	9. Participación y Empoderamiento de la Mujer	9.1 Fortalecer el trabajo interinstitucional entre la Secretaria de la mujer, del gobierno Departamental, gobierno Nacional y Municipal 9.2 Aumentar los fondos rotatorios creados en beneficio del sector

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Ampliar y mejorar la Cobertura de la Salud en el Distrito	1. Fortalecimiento del sistema de Salud Distrital	1. Gestionar la contratación de médicos y otros personales de blanco 3. Ampliar la cobertura del servicio de salud bucodental 4. Propiciar mayor cobertura de las unidades de salud básica 5. Controlar la calidad del agua de los prestadores del servicio del Distrito 6. Mejorar de campaña de prevención eliminación del Aedes 7. Proveer de equipo informático a las unidades de salud que lo requieran 8. Fortalecer el sistema de servicios de evacuación de pacientes 9. Construir el Vertedero e implementar recolección de residuos en Arazape 10. Fortalecer el servicio de laboratorios de análisis clínicos 11. Gestionar adquisición de equipo de rayos X para el centro de salud de San Miguel 12. Ampliar infraestructura del Centro de Salud de San Miguel y Arazape 13. Intensificar las campañas de Salud preventivas 14. Gestionar la construcción del sistema de alcantarillado en el casco urbano de San Miguel 15. Mejorar, ampliar y mantener el sistema de provisión de agua potable 16. Fortalecer y proveer de más fondos al consejo local de Salud 17. Implementar campaña de Salud Mental 18. Fortalecer el sistema Municipal de Seguridad y Tránsito, campaña de concientización en escuelas, colegios, y en alianza con el MOPC, OPACI y el sector privado.
2. Fortalecer el Sistema de Seguridad Pública	2. Cuidar de la Seguridad Pública de San Miguel	1. Reparar y Construir las comisarías del Distrito 2. Conformar Comisiones de Seguridad 3. Dotar de equipamientos y recursos

EJE SOCIAL - ESTRATEGIA : DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Fortalecer y mejorar las capacidades de las diferentes organizaciones de la Sociedad civil	1. Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	1. Actualizar Ordenanzas y resoluciones que reglamenta la constitución y funcionamiento de las juntas comunales, comisiones de fomento y otras organizaciones de la sociedad Civil 2. Sistematizar las audiencias públicas para formular anualmente el presupuesto municipal participativo 3. Fomentar las políticas de género, la inclusión y participación de la mujer 4. Constituir el Consejo de la Niñez y la adolescencia a nivel Municipal 5. Constituir, conformar el Consejo de Desarrollo Distrital 6. Instar a las diferentes asociaciones políticas en la capacitación en de sus líderes para los cargos electivos de Intendentes y concejales municipales
2. Fomentar la provisión de informaciones Institucionales en el marco de la ley de la transparencia	2. Transparencia y Participación Ciudadana	1. Crear la oficina de Atención al ciudadano 2. Difundir la ley y la ordenanza Municipal que regula el acceso a la información

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

DIMENSIÓN ECONÓMICA

EJE ECONÓMICO		
EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Fomentar el empleo local mediante las obras publicas	1. Obras de Infraestructura	1. Construcción de empedrados, entubamientos, alcantarillados, regularización asfáltica y apertura de calles 2. Construcción y reparación de aulas 3. Construcción de sistema de alumbrados 4. Construcción de la Ruta Arazape Yegros 5. Terminación del proyecto de tajarar Capilla y Ycua Lucero 6. Completamiento del sistema de drenaje casco urbano San Miguel 7. Construcción de sistema de drenaje de Arazape 8. Construcción de Banquinas y Badén tramo Ruta 1 que cruza la ciudad 9. Construcción de caminos vecinales 10. Construcción de plazas 11. Mejoramiento de Capillas u Oratorios 12. Mejoramiento y reparación de canchas de clubes deportivos 13. reconstrucción del hipódromo Municipal 14. Construcción de Viviendas Sociales 15. Construcción de Sanitarios en Campos Cantos 16. Construcción de veredas en Colegio e Iglesia 17. Mejorar la señalética del Casco Urbano 18. Construcción de Ciclo vía Barrio Costa HU 19. Terminación de la Iglesia San Miguel 20. Construcción de Obras de Mejoramiento de Plaza San Miguel Arcángel 21- Mantenimiento del Eco Museo San Miguel.
2. Promover el Emprendedurismo e Inserción Laboral	2. Emprendo y Adquiero habilidades y destrezas para mi primer empleo	1. Dictar curso de emprendedurismo 2. Crear un fondo Municipal para Capital Semilla 3. Crear Bolsa de Trabajo a Nivel Municipal 4. Gestionar Líneas de Créditos para el Emprendedor , para el artesano y las Pymes 5. Apoyar a la cooperativa y a los comités que trabajan con los artesanos y pequeños productores 6. Internalizar sobre normas laborales para la inclusión de los trabajadores del distrito en el sistema de seguridad previsional 7. Capacitación en Educación Financiera. Productividad y Calidad
COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Promover Prácticas que ayude a mejorar la competitividad e incorporar las innovaciones en las áreas de producción, artesanal, industrial comercial y turismo	1. Fortalecimiento del Sector emprendedor, artesanal, de Turismo y la Pymes	1. Realizar curso de Formador de Formadores 2. Adquirir escardadora Industrial, y capacitar para su uso 3. Rediseñar las prendas de acuerdo a tendencias actuales y exigencias del Mercado 4. Acciones de Marketing para promover y expandir la Artesanía 5. Incorporar al Circuito Turístico Nacional la exposición permanente de artesanía 6. Detectar nuevos nichos de mercado 7. Formalización del sector 8. Realizar alianza para desarrollar y fortalecer la cadena productiva del turismo

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

REGIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Establecer políticas públicas de fomento a los atractivos, valores productos y riquezas de la región	1. Programas de difusión de los atractivos turísticos, artísticos, culturales y de Producción del Municipio	1. Fortalecer el Festival Ovecha Rague 2. Fortalecer las actividades de las fiestas patronales 3. Establecer en el de calendario anual de festejo las fecha de creación del Distrito de San Miguel. 4. Apoyar a los artistas, artesanos, escultores, músicos, poetas locales 5. Crear un fondo especial de apoyo a esas y otras actividades culturales y de Difusión 6. Creación ,y fortalecer el circuito turístico en alianza con el sector privado 7. Fomentar y apoyar las ferias de pequeños y medianos productores

DIMENSIÓN AMBIENTAL

EJE AMBIENTAL		
HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Fortalecer la capacidad operativa de los órganos de aplicación de las leyes ambientales, forestales y el control del uso debido de los agroquímicos	1. Construir capacidad operativa a nivel Municipal para internalizar y aplicar las leyes que rigen para el sector	1. Capacitar a la unidad encargada 2. Fortalecer unidad encargada en alianza con las autoridades del sector 3. Comunicar las exigencias y leyes vigente a cada área 4. Visitar empresas involucradas 5. Concienciar, a la ciudadanía aplicar las leyes 6. Gestionar oficinas distritales de SEAM, INFONA, SENAVE
VALORACIÓN DEL CAPITAL AMBIENTAL		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Determinar Espacios privados y públicos con régimen diferenciado de uso de suelo por medios de disposiciones Municipales enmarcado dentro de las leyes	1.Regimen de Uso de Suelo	1. Dictar Ordenanzas 2. Gestionar oficinas distrital de SEAM, INFONA, SENAVE 3. Mejorar la coordinación Interinstitucional 4. Construir capacidades 5. Crear la unidad de Medio Ambiente
SOSTENIBILIDAD DEL HÁBITAT GLOBAL		
OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO
1. Cuidar, Proteger los Recursos Naturales y el Hábitat del Municipio	1. Programa de concienciación y vigilancia ambiental	1. Campaña de cuidado de medio ambiente 2. Concienciación de reciclaje 3. Promover la separación de los residuos 4. Aplicar las normas vigentes del área 5. Premiar a empresas con gestiones amigables con el medio ambiente 6. Crear área de Responsabilidad Social Empresarial 7. Internalizar, concienciar el uso racional y adecuado de los recursos de la Institución 8. Crear en la módulo de comunicación digital de la institución 9. Difundir la importancia de los cuidados de elementos contaminantes 10. Charlas en organizaciones de la sociedad

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

XIV. BIBLIOGRAFIA

Constitución Nacional de Paraguay

Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2010 – 2015

Reseña Histórica – Luis Verón

Guía para la elaboración de un Plan de Desarrollo Sustentable – Secretaría
Técnica de Planificación

Guía para la Planificación de Municipios en Paraguay

Catastro municipal

Archivo municipal

Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos

Google earth

NECESIDADES IDENTIFICADAS POR CASCO URBANO Y COMPAÑÍAS

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TEMAS DE INTERÉS DEL CASCO URBANO SAN MIGUEL

SALUD

- Más profesional, médico, pediatra, laboratorio, rayos X
- PAI, farmacia, admisión, alojamiento

AMBIENTAL

- Protección del recurso natural YKUA, naciente para evitar consecuencias a posterior
- Mejorar desagüe fluvial

EDUCACIÓN

- Atención a la problemática social niños sin padres y muchos trastornos
- Iluminación, mejorar espacios, ampliación, de escenario, construcción de patio de honor, tinglado para formación de educandos, pintura interna-externa

POBLACIONAL

- Bus de 36 pasajeros para traslado de estudiantes, para la facultad
- Participación de diversas organizaciones, en invitaciones recibidas
- Atención al deporte (escuela de fútbol) atender necesidades básicas para su funcionamiento (balones, botines, profesionales, traslado etc.)

ARTESANIA

- Lavadero industrial
- Cardadora industrial
- Mejorar espacios para comodidad de los visitantes que vienen con intenciones de compras de productos artesanales
- Motivar a los jóvenes para el sostenimiento de la artesanía

Comité Kuarahy Rese, Koe Rory, Comité de horticultura Vya Renda

- Asistencia técnica para producción agrícola permanente, arado en tiempo y forma
- Dos tractores agrícolas con sus respectivos implementos
- Facilidad de adquisición de semillas y efectivas
- Elementos agrícolas (sembradoras, mochilas y otros)
- Maquinarias para industrialización de mandioca y caña de azúcar
- Sistema de regadío e irrigación para huertos
- Proyectos para producción porcina, ovina y agrícola
- Escuela o educación para personas con capacidades diferentes

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

- Asistencia médica continua para los discapacitados
- Hogar de ancianos
- Funcionario para el registro civil en forma permanente
- Más médicos en todas las especialidades (pediatra)
- Sala para radiología
- Sanitario para el centro de salud (para familiares de enfermos)
- Desagüe fluvial
- Alcantarillado sanitario
- Mantenimiento de los alambrados y limpieza de los campos comunitarios
- Limpieza de los canales de agua
- Habilitación (reapertura) de la cancha hípica municipal
- Apertura de calles
- Mantenimiento de calles empedradas
- Asfaltado de calles de San Miguel
- Bus para estudiantes

GRUPO 3

- Un salón para escuela taller, lugar de venta de la Artesanía, asistencia técnica para artesanos
- Un hogar para ancianos
- Desagüe fluvial para el barrio Ciudad Nueva
- Desagüe fluvial para el barrio Laureano
- Alumbrado público para la calle Cerro León y Ciudad Nueva
- Banquina para moto
- Limpieza nuevamente del tajamar Colman, paso y el balo
- Abrir las calles (vecinos a Doña Ofelia Matiauda), barrio Costa Hu, en el barrio Ciudad Nueva
- Doctor durante las 24 horas

Pedido y prioridades Grupo 4 Comité de mujeres San Miguel

- Local Propio (fueron desalojadas), con alojamiento para niños pequeños y especiales
- Insumos y servicios técnicos
- Ferias permanente para exposición
- Comedor Social
- Educación para salud preventiva, alimentación sana

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE ARAZAPE.

- Ampliación de Centro de salud, profesionales, ambulancias
- Iluminación – Alumbrado Público dentro de la Comunidad
- Ampliación de Centro de Salud
- Ejecución de la Ruta N°11 San Miguel – Arazape – Yegros con capa asfáltica
- Transporte Escolar
- Beca Universitaria para estudiantes de escasos recursos
- Portero para escuela
- Limpiadora
- Valla perimetral alrededor de la escuela, colegio , pórtico de entrada
- 2 aulas para Jardín y Preescolar
- Espacio recreativo
- Empedrado, Desagüe, Alcantarilla dentro de la Comunidad
- Cementerio- Limpieza- Electrificación
- Basurero público dentro de espacio público
- Vertedero Municipal
- Arreglo de Matadería Municipal – Iluminación
- Capilla ampliación, sala para catequesis, salón de eventos, campanario
- Cancha deportiva, gradería
- Ampliación eléctrica – Iluminación dentro de la comunidad
- Artesanía asistencia técnica, pescadores, agricultores, horticultores, mercado
- Viviendas sociales
- Capacitación mandos medios
- Personal de limpieza para la calle y plaza
- Campo Comunal
- Tratamiento Ambiental de la contaminación de arroyos, ríos, y otros recursos naturales
- Inclusión de personas con capacidades diferentes

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE SAN PEDRO

Educación

- Equipos Tecnológicos para uso de alumnos y docentes con Internet
- Pista frente a la Institución
- Profesora preescolar
- Pintura completa
- Profesores especiales en declamación y danza

Salud

- Odontología con equipamiento
- Atención Médica permanente con medicamentos
- Transporte para traslado de enfermos
- Computadora con Internet

Junta Comunal

- Mejoramiento camino vecinal
- Espacio de recreación (cancha de futbol y parque)
- Empedrado dentro de la comuna
- Terreno para polideportivo
- Alumbrado público
- Capacitación para jóvenes y adultos

Iglesia

- Cercado perimetral
- Campanario
- 100 sillas y bancos
- Baño sexado

Comisaria

- Nueva infraestructura con equipamientos

Municipalidad

- Reja para mejor aspecto de la Municipalidad
- Equipo para cocina

Comité de Agricultores

- Que llegue a tiempo las máquinas
- Asistencia Técnica

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE SANTA LIBRADA.

- Un local comunitario , contrucción de plaza, parque, polideportivo, terreno de esparcimiento, cancha de futbol
- Ampliación del local escolar, terreno de esparcimiento, dos rubros, un parque, equipo informático, colegio
- Mantenimiento de redes de agua potable
- Puesto de salud, asistencia odontologica
- Construcción de alcantarillado, mejormiento de la ruta vecinal , mantenimiento
- Ampliación del local de Capilla , edilicia, terreno, campanario, 120 sillas, bancos, baño
- Agricultura, asistencia técnica, mejoramiento de suelo, maquinarias
- Una oficina desconcentrada
- Control y verificación permanente de cultivos de soja y otro producto transgenico mecanizado
- Algún curso de mando medio, plomería, electricidad, mecanica general, curso de decoración
- Construcción de local policial
- Censo a las personas de tercera edad Tekopora
- Asistencia a personas excluidas de la sociedad
- Creación de un tambo comunitario para venta de leche

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE YSYPO POTRERO

- Contrucción de dos aulas en la Institución Educativa
- Camino tramo Santa Librada, San Pedro, Ysypo Potrero, San Mauricio, Isla Tacuara, Ita Yuru
- Alumbrado público de Ysypo Potrero a Tres Bocas
- Nivelación de cancha
- Apoyo al comité de Producción lechera, ganado menor
- Ampliación de Huerta Orgánica
- Reparación de Puente que une San Pedro con Ysypo Potrero
- Limpieza de calle vecinal
- Terminación de Capilla
- Un baño y camarín para el club 1er de Marzo
- Campo Santo
- Puesto de Salud
- Técnico en agricultura

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE YSYPO.

Educación

- Lugar de recreación – plaza pública
- Materiales didácticos
- Más enseñanza a los niños
- Fotocopiadora en el colegio
- Impresora a color (tres por uno)
- Danza, declamación para los niños en la municipalidad
- Computación
- Capacitación a Jóvenes

Social

- Piso en la Capilla (Baldosa)
- Mesa para el altar
- Silla de plástico resistente
- Banco para las personas de madera
- Reparación de camino vecinal
- Reparación de agua
- Adquisición de motobombas
- Construcción de baño moderno en la sub-comisaría
- Tejido con poste de cemento para la sub-comisaría

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

- Técnico Agrícola
- Planificación para huerta
- Tractor agrícola a tiempo
- Arroyo Ysyó contaminación
- Asistencia de salud a los enfermos
- Tercera Edad - Tekopra
- Fuentes de trabajo
- Alumbrado público en la comunidad
- Ampliación de la línea de ANDE
- Rubro para limpiadora para el puesto de salud
- Más medicamentos para el puesto.

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE SAN MAURICIO

- Camino vecinal, mantenimiento y arreglo
- Ayuda en preparación de suelo para cultivo agropuecuario
- Salón para Junta Comunal – Salón Auditorio
- Local policial para la comunidad
- Reparación de capilla – techo – pintura
- Reparación de tejido – predio capilla
- Mantenimiento Escuela San Mauricio
- Alumbrado público para la comunidad
- Formar huerta comunitaria
- Un dispensario para la Salud con primeros auxilios – remedios básicos
- Proyecto de gallinería comunitaria para la comunidad
- Asistencia parte social
- Agua potable para la comunidad, con mayor capacidad de bombeo y elevación de tanque
- Compra de una bomba de agua con mayor capacidad y mantenimiento
- Curso o capacitación para la comunidad

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE ISLA TACUARA.

- Arreglo de camino vecinal
- Una enfermera con dispensario
- Un rubro para la escuela
- Niños en situación de riesgo, sin hogar, pasan hambre
- Fuentes de trabajo

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE ITÁ YURÚ.

- Fuente de trabajo
- Preparación de suelo y asistencia técnica, herramientas, tractor en los meses de enero, mayo, junio
- Becas de estudio para jóvenes (educación terciaria)
- Educación
- Polideportivo
- Parque de recreación
- Local multiuso
- Infraestructura, reparación y equipamientos (nebulizador, notebook, internet) del puesto de salud. Atención médica cada 8 días
- Reforzar dispensario
- Elementos de limpieza para el puesto de salud (desmalezadora, machetes, etc)
- Rubros de la comunidad (puesto de salud)
- Servicio básico, ampliación y reparación de redes de agua, una computadora para la junta, de saneamiento
- Cuidar el cerro (mantener)
- Alumbrado público
- Arreglo de calles y callejones (Reparación y mantenimiento)
- Camino todo tiempo
- Tejido para la capilla
- Sanitario para el camposanto
- Desmalezadora para la Institución educativa
- Asistencia a tercera edad
- Empedrado
- Recolector de basura

TEMAS DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA DE JHUGUA

- Iluminación alumbrado público para la comunidad, 20 focos cada 100 metros alrededor de los caminos vecinales, escuela, plaza, iglesia y Puerto Garata que es de mucha concurrencia
- Educación pedido de un baño para escuela y reparación de escuela
- Reparación de Iglesia- techo
- Reparación de caminos vecinales, alcantarillado entubamiento
- Un puesto policial

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

- Asistencia y capacitación para los artesanos
- Viviendas sociales
- Herramientas, implementos agrícolas, sanitación, abono y cal agrícola
- Extensión y cambio de cañería de agua
- Compra de terreno para práctica de deportes
- Albergue para niños y ancianos abandonados
- Pescadores, herramientas pesquera, para los asociados, congelador



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Resumen de Prioridades

Ysyó

1. Reparación de camino vecinal
2. Lugar de recreación – plaza pública
3. Técnico Agrícola
4. Tercera Edad – Tekopra
5. Arroyo Ysyó contaminación

Ysyó Potrero

1. Terminación de Escuela
2. Camino todo tiempo
3. Alumbrado público
4. Reparación de Puente
5. Puesto de Salud

San Mauricio

1. Alumbrado Público
2. Preparación de suelo
3. Reparación de camino

Isla Tacuara

1. Arreglo de Camino Vecinal
2. Una Enfermera con dispensario
3. Un rubro para la escuela
4. Niños en situación de riesgo, sin hogar, pasan hambre
5. Fuentes de trabajo

Santa Librada

1. Local comunitario
2. Ampliación local escolar
3. Puesto de salud
4. Construcción alcantarillado
5. Ampliación local de capilla

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

San Pedro
1. Mejoramiento camino vecinal
2. Nueva infraestructura con equipamientos en la Comisaria
3. Equipos Tecnológicos para uso de alumnos y docentes con Internet
4. Cercado perimetral Capilla
5. Odontóloga con equipamiento
6. Terreno para Polideportivo
Jhugua
1. Alumbrado público
2. Reparación de caminos vecinales, alcantarillado entubamiento
3. Un puesto policial
4. Viviendas sociales
5. Extensión y cambio de cañería de agua potable
Arazapé
1. Ampliación de Centro de Salud, profesionales, ambulancias
2. Ejecución de la Ruta N°11 San Miguel – Arazapé – Yegros con capa asfáltica
3. Transporte Escolar
4. Empedrado, Desagüe, Alcantarilla dentro de la Comunidad
5. Iluminación – Alumbrado Público dentro de la Comunidad

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

PRIORIDADES CASCO URBANO SAN MIGUEL

Prioridades Grupo 1

1. Salud: ampliación de servicios de salud, mejoras edilicias
2. Ambiental: protección de recursos hídricos y tratamiento de aguas residuales
3. Educación: Mejoras edilicias y programas educativos con programas inclusivos
4. Poblacional: Adquisición de medios de transporte para varios sectores de la sociedad (estudiantes, deportistas, etc)
5. Artesanía: Industrialización y mecanización del proceso de elaboración de artesanía lanar

Prioridades Grupo 2

1. Asistencia técnica para producción agrícola permanente, arado en tiempo y forma
2. Adquisición de 2 tractores agrícolas con sus respectivos implementos
3. Atención integral a personas con capacidades diferentes
4. Ampliación de servicios de salud
5. Desagüe fluvial

Prioridades Grupo 3

1. Escuela taller de artesanos
2. Hogar de Ancianos
3. Tratamiento de aguas residuales y desagüe fluvial
4. Alumbrado público
5. Apertura de calle

Pedido y prioridades Grupo 4 Comité de mujeres

1. Local Propio (fueron desalojadas), con alojamiento para niños pequeños y especiales
2. Insumos y servicios técnicos
3. Ferias permanente para exposición
4. Comedor Social
5. Educación para salud preventiva, alimentación sana

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Vereda alrededor del Colegio y Escuela – Arazapé

2. Vereda alrededor de la Iglesia – Arazapé

3. Construcción de badén sobre la Ruta N°1

4. Mejoramiento de Tajamar Capilla y Ykua Lucero

5. Ciclovía Barrio Costa Hu

6. Terminación de la Iglesia San Miguel

7. Hermoseamiento de la Plaza San Miguel Arcángel

8. Mantención del Eco Museo San Miguel

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

GRUPOS INVOLUCRADOS

Ysypó

Representantes Junta Comunal de Vecinos Ysypó
Representantes Junta Comunal de Vecinos San Mauricio
Representantes Junta Comunal de Vecinos Ysypó Potrero
Representantes Junta Comunal de Vecinos Isla Tacuara
Representantes de Comité de Agricultores
Representantes Puesto de Salud y Farmacia Social
Representantes de Clubes Deportivos
Representantes de las Diferentes Capillas
Representantes de las Instituciones Educativas
Representantes de las ACES
Representantes de las Sub Comisarias

San Pedro

Representantes Junta Comunal de San Pedro
Representantes Junta Comunal de Vecinos Santa Librada
Representantes de Comité de Agricultores
Representantes Puesto de Salud y Farmacia Social
Representantes de Clubes Deportivos
Representantes de las Diferentes Capillas
Representantes de las Instituciones Educativas
Representantes de las ACES
Representantes de las Sub Comisarias

Arazapé

Representantes Junta Comunal de Arazapé
Representantes Junta Comunal de Jhugua
Representantes de Comité de Agricultores, artesanos y pescadores
Representantes Puesto de Salud y Sub Consejo Local de Salud
Representantes de Clubes Deportivos
Representantes de las Diferentes Capillas
Representantes de las Instituciones Educativas
Representantes de las ACES
Representantes de las Sub Comisarias Arazapé

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Itá Yurú

Representantes Junta Comunal de Vecinos
Representantes de Comité de Agricultores
Representantes Puesto de Salud y Farmacia Social
Representantes de Clubes Deportivos
Representante de la Capilla Itayuru
Representante de Instituciones Educativas
Representante de las ACES
Representante de la Sub Comisaria

San Miguel Casco Urbano

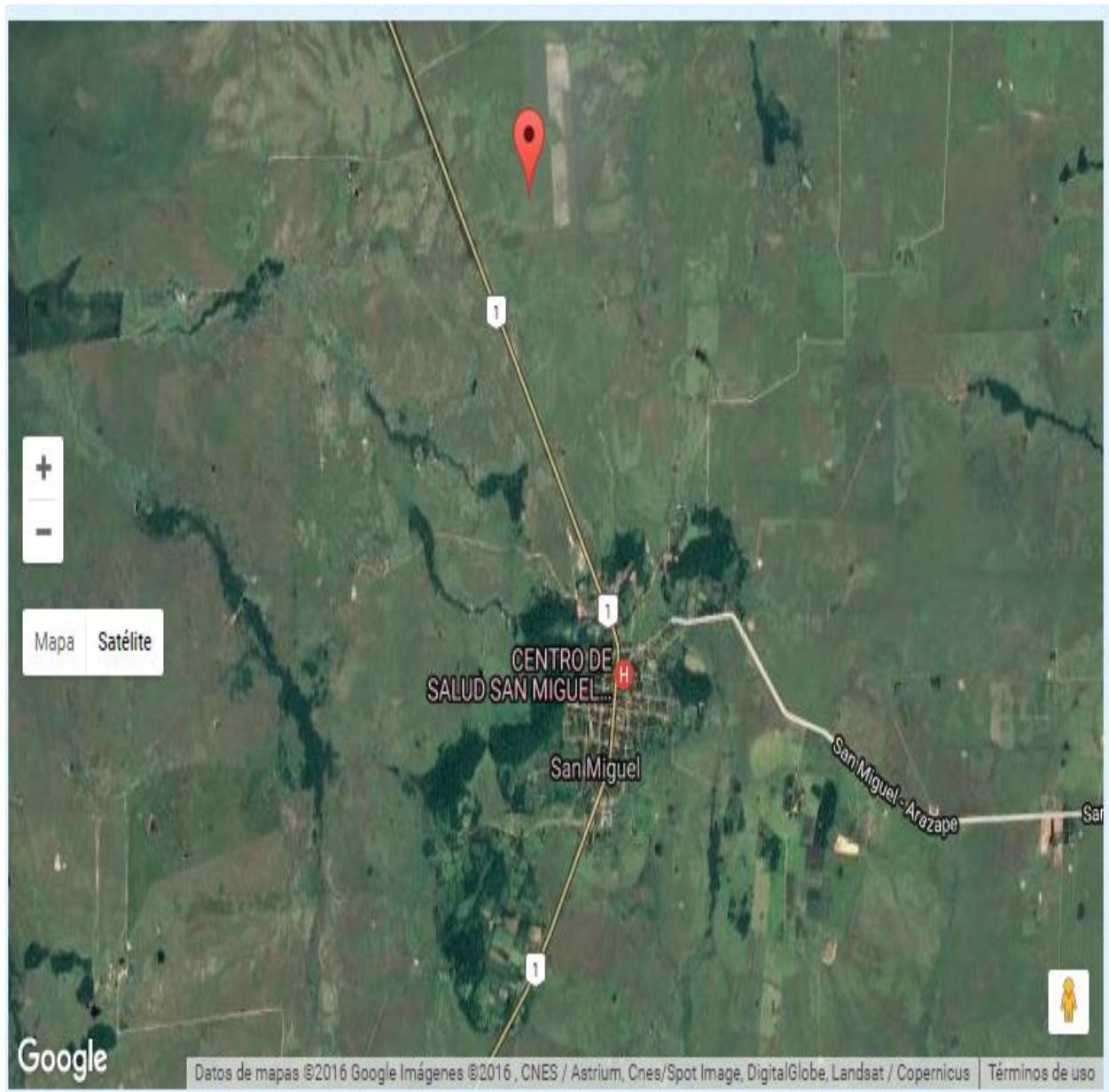
Representantes de Comité de Agricultores y artesanos, cooperativa Ovecha Rague, IPA
Representantes del Centro de Salud y Consejo Local de Salud
Representantes de Clubes Deportivos
Representante de la Parroquia
Representante de Instituciones Educativas
Representante de las ACES
Representante de la Comisaria

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

CIUDAD DE SAN MIGUEL – DEPARTAMENTO DE MISIONES

Ubicación satelital



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE SAN MIGUEL



MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES

Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González

Teléf. 0783 248 305/205/365

San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abraja.

ORDENANZA N° 18 / 2015

POR LA CUAL SE DECLARA ÁREA DE RESERVA NATURAL PROTEGIDA DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MISIONES A 3 (TRES) INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL

VISTA: El Proyecto de Ordenanza Municipal remitido por la Intendencia Municipal y la necesidad de dictar normas administrativas de carácter ambiental tendientes a la preservación de los recursos naturales del municipio y el equilibrio del ecosistema y;

CONSIDERANDO:

Que, el área que la Intendencia Municipal propone sea declarada como de RESERVA NATURAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MISIONES, afecta a 3 (tres) inmuebles del dominio privado municipal y es muy importante porque las áreas protegidas son espacios creados por la sociedad en su conjunto, articulando esfuerzos que garanticen la vida animal y vegetal en condiciones de bienestar, es decir, la conservación de la biodiversidad, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo del ser humano.

Que, las áreas protegidas contribuyen a la conservación del patrimonio natural y cultural del país y ayudan a reducir las presiones causadas por algunas actividades humanas sobre estos ambientes. En ellas el impacto se reduce a la mínima expresión y, por tanto, se transforman en sitios de referencia para apreciar los beneficios de la protección.

Que, las áreas protegidas acogen una inmensa riqueza biológica y son fuente de riqueza material y no materia, constituyendo reservas de capital natural, cultural y social, a la vez que forman parte de los medios de subsistencia y del bienestar de muchas personas.

Que, cabe resaltar que las características de las áreas protegidas dependen de elementos como los aspectos físicos del terreno, la biodiversidad del lugar, los recursos hídricos disponibles, los aspectos climáticos de la zona, los recursos biofísicos del área, las posibles amenazas naturales del lugar, y la división política y administrativa del país.

Que, a la luz de esta experiencia, y el rol que corresponde desempeñar a la Municipalidad como órgano de gobierno local, directamente responsable del bienestar de su comunidad, dentro del ámbito de su competencia y posibilidades financieras y estructurales, corresponde que la misma adopte las medidas pertinentes, para prevenir o mitigar el deterioro del medio ambiente y la preservación de sus recursos naturales.

Que, la corporación legislativa se encuentra ante la obligación de adoptar todas aquellas medidas tendientes a salvaguardar los intereses de la institución y de la gente, hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes, mayores y adultos mayores, en el marco de su competencia relativa y de las disposiciones constitucionales y legales, organizando y adecuando su territorio y el uso de su suelo.

Que, la protección a la naturaleza reviste significativa importancia para mitigar o contener la contaminación ambiental que estos tiempos alcanza niveles de peligro para la salud pública.

Que, la Constitución Nacional, establece:

Art. 166. DE LA AUTONOMIA

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

Art. 168. DE LAS ATRIBUCIONES

Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley:

1. La libre gestión en materias de su competencia, particularmente de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y a instituciones de crédito, puertos de inspección y de policía.

Art. 40. DEL DERECHO A LA VIDA

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES

Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González

Teléf. 0783 248 305/205/365

San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abraza.

Estado en su integridad física y síquica, así como en su honor y en su reputación. La ley reglamentará la libertad de las personas para disponer de su cuerpo, solo con fines científicos o médicos.

Art. 7 DEL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE

Toda persona tiene el derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental.

Art. 8 DE LA PROTECCION AMBIENTAL

Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley. Asimismo, esta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas.

Se prohíben la fabricación, el montaje, la importación, la comercialización, la posesión o el uso de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la introducción al país de residuos tóxicos. La ley podrá extender esta prohibición a otros elementos peligrosos; asimismo, regulará el tráfico de recursos genéticos y de su tecnología, precautelando los intereses nacionales.

El delito ecológico será definido y sancionado por la ley. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", dispone, en lo pertinente:

12.- Funciones.

1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- a- la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- b- la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- c- la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;

4. Artículo En materia de ambiente:

- a. la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
- b. la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
- c. la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
- d. el establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

Por tanto, LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO,

ORDENA:

Artículo 1º. DECLÁRASE como ÁREA DE RESERVA NATURAL PROTEGIDA DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MISIONES a las siguientes fracciones:



RESERVA MUNICIPAL YCUA SAVA:

ZONA URBANA

SUPERFICIE: 2.378 M2.

LINDEROS:

AL NORTE: 101.87 mts., linda con LOTE 3

AL SUR: 90.15 mts.

AL ESTE: 30 ms., linda con DERECHOS DEL GENERAL ESCOBAR.

AL OESTE: 17.53 mts., linda con LOTES 12 y 13



2. RESERVA TAJAMAR CAPILLA Y BOSQUE CERRO CORÁ:

ZONA URBANA

SUPERFICIE: 5 HAS. 3611 MTS2.

LINDEROS:

AL NORTE: PROYECTO CALLE.

AL SUR: CALLE EULGENCIO YEGROS

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES

Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González

Teléf. 0783 248 305/205/365

San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abraza.

3. RESERVA YCUA LUCERO:

ZONA URBANA

SUPERFICIE: 8.170 MTS2.

LINDEROS:

AL NORTE: CALLE GENERAL CABALLERO.

AL SUR: 82.38 MTS. Y LINDA CON CALLE JUAN GONZÁLEZ.

AL ESTE: DERECHOS DE EVER ZORRILLA.

AL OESTE: 94.26 MTS. Y LINDA CON CALLE COLÓN.

Artículo 2º. Las citadas áreas de reserva natural protegida serán consideradas como unos bienes de dominio público municipal, inalienables, imprescriptibles e inembargables prohibiéndose todo uso que implique la modificación de sus condiciones naturales.

Artículo 3º. Su conservación, defensa y mantenimiento, son acciones que por razones de equilibrio ecológico, bienestar colectivo y calidad de vida, forman parte de la política ambiental municipal.

Artículo 4º. La Municipalidad está obligada a conservar, defender, proteger y mantener esta área verde ya sea de manera directa o indirecta, es decir, a través de convenios de cooperación con las entidades públicas o privadas o la sociedad civil organizada, impulsando las medidas necesarias para evitar su deterioro.

Artículo 5º. Queda prohibida en esta área de reserva natural protegida:

- a) la tala de árboles y poda severa sin la autorización expresa de la autoridad municipal competente.
- b) El ejercicio de cualquier tipo de comercio en su interior o de ocupación con fines de vivienda.
- c) Dañar de cualquier forma los árboles, arbustos y plantas.
- d) La instalación de avisos publicitarios.
- e) Arrojar en su interior residuos sólidos o líquidos o malezas.
- f) Celebrar cualquier acto de disposición, venta o alquiler, del citado terreno.
- g) La enajenación de los inmuebles municipales que forman parte de esta reserva natural.

Artículo 6º Los planos adjuntos forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 7º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MISIONES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



Sra. Norma González
Secretaria Junta Municipal



Sr. Edio Esteban Velázquez
Presidente Junta Municipal

San Miguel Misiones, 22 de junio de 2015

Téngase por Ordenanza, publíquese e insértese en el Registro Municipal.



PROF. LILIAN LATORRE DE RIVEROS
Secretaria General



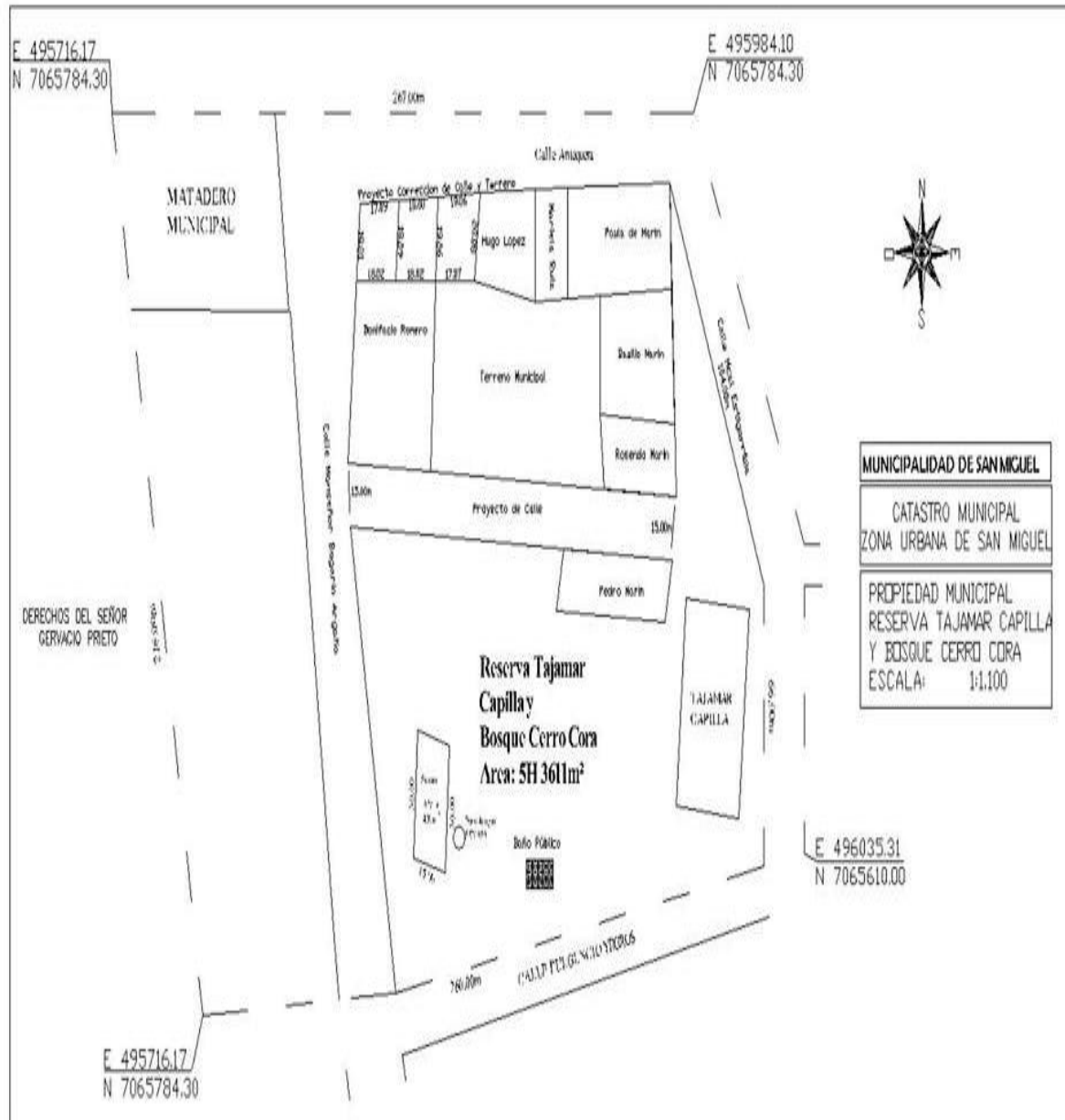
Abg. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TAJAMAR CAPILLA



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

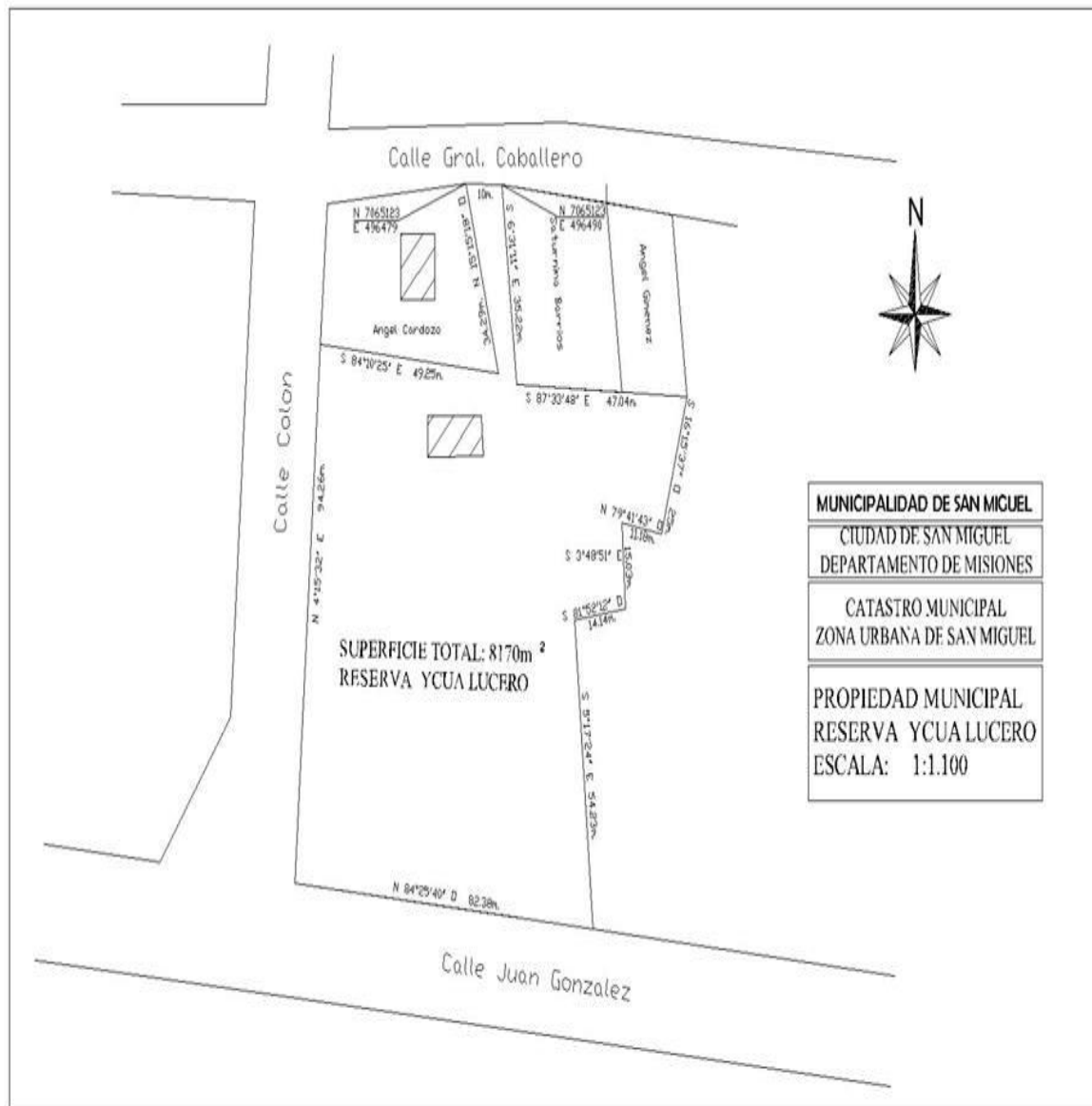


PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

YKUA LUCERO



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

YKUA SAVA



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

MINA DE TALCO



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

MINA DE HIERRO



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

TAJAMAR MOLINA



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

PLAYA YBYCUI GUASU



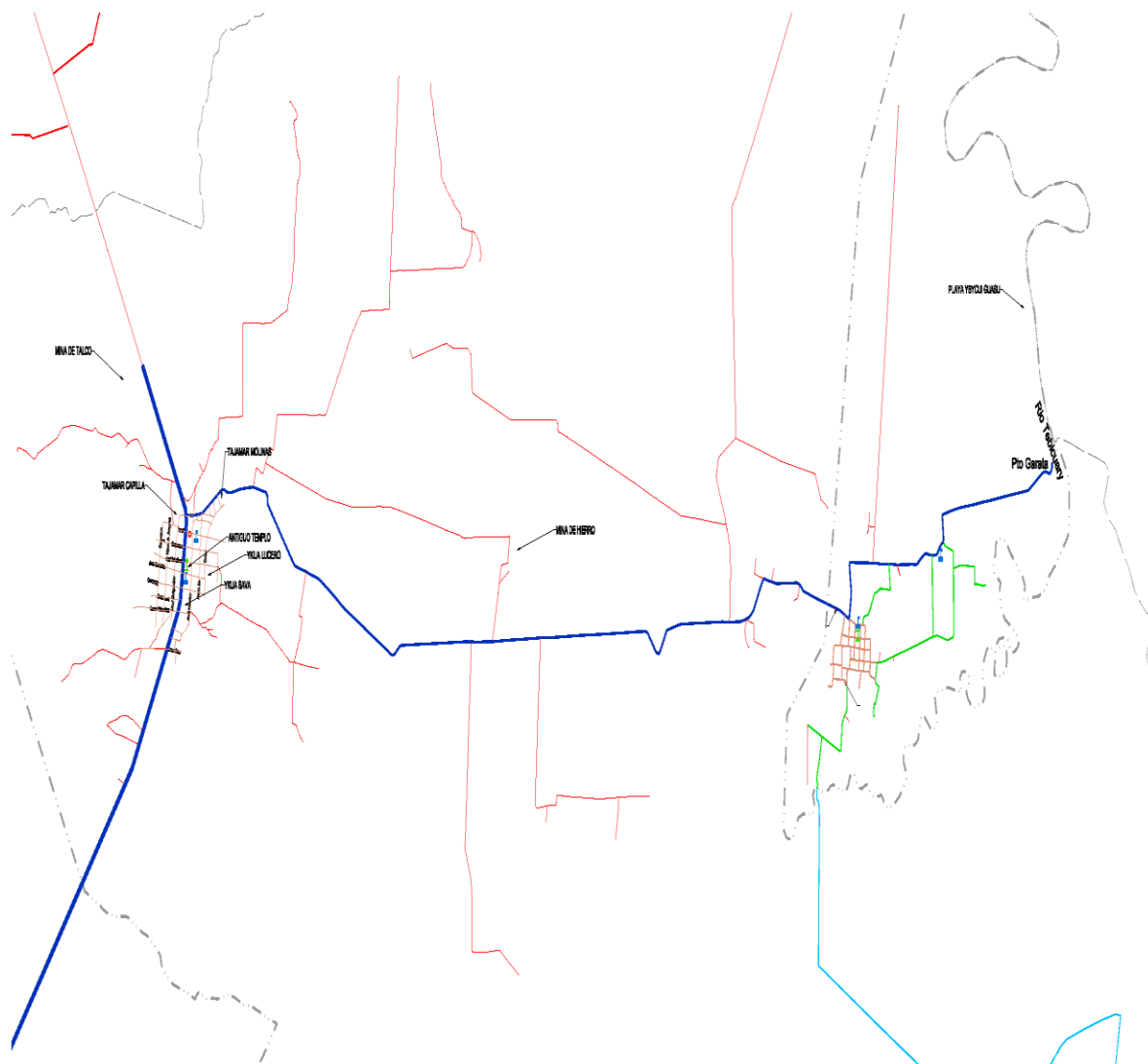
PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

ANTIGUO TEMPLO



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

DISTRITO DE SAN MIGUEL – COMPAÑIAS



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

CULTIVO DE ARROZ

En la compañía Arazapé, Distrito de San Miguel, Misiones, se encuentra asentada uno de los productores de arroz más importante del país, siendo el producto exportado a varios países.



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

ZONA GANADERA

En cuanto a la ganadería en el Distrito se dedican más a la cría de animales menores y de autoconsumo, respecto a la producción ovina, se va mejorando paulatinamente la genética y ampliando la producción.



PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Junta Municipal

San Miguel – Misiones

Ruta N° 1 Mes. López y Juan González
Teléfono: 0783 – 248 325

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

Resolución JM N° 90 /2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PDM, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL MISIONES

Visto: El Plan de Desarrollo Municipal, PDM, del Municipio de San Miguel, Misiones, elaborado en el marco del Proyecto "Promoción del Desarrollo Municipal", implementado por la Municipalidad de San Miguel y co-financiado por la Unión Europea;

CONSIDERANDO

Que, la Planificación del Desarrollo Municipal es un instrumento fundamental para que el gobierno local genere mecanismos que le permitan integrar sus potencialidades, apuntar a una verdadera cohesión social y trabajar en un sentido unificado para lograr objetivos de desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida, fortalecer las instituciones democráticas, ser sustentables y productivas.

Que, es necesario apuntalar desde la Municipalidad de San Miguel, iniciativas de desarrollo sostenible, democrático y productivo.

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" dice: "Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal";

Por tanto, la Junta Municipal de la ciudad de San Miguel, Misiones, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el Plan de Desarrollo Municipal, PDM de la Municipalidad de San Miguel, Misiones.

Art. 2º. AUTORIZAR su implementación oficial dentro del municipio de San Miguel Misiones, de conformidad con las posibilidades financieras, estructurales y de recursos humanos.

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MISIONES, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.



[Firma]
Abg. Antonio Galarza
Secretario J.M.



[Firma]
Abg. Ramón Luis Ramírez
Presidente J.M.

San Miguel, Misiones, 07 de junio de 2011.

Téngase por Resolución, anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.



[Firma]
Abg. Irma Cardozo Paredes
Secretaría Municipal



[Firma]
Abg. Venancio Diaz Escobar
Intendente Municipal

PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL – 1811 - 2011

RESOLUCIÓN J.M.S.M. N° 11/2011

POR LA CUAL SE RECONOCE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDMSM) DE SAN MIGUEL MNES.

VISTA: El mensaje de L.M. N°03/2011 por la cual solicita al Cuerpo Legislativo el reconocimiento del Consejo de Desarrollo Municipal, del Municipio de San Miguel Mnes. Y...

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal en su inc. a) dispone: Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de competencia municipal.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 1°: Reconocer el Consejo de Desarrollo Municipal de la Municipalidad de San Miguel Mnes. Conformada como sigue:

Presidenta: Lic. María de Jesús Gonzalez.

Vice Presidente: Prof. Miguel Ángel Muñoz Ramirez.

Secretaria: Leonarda Ferreira Fernández.

Tesorero: Blas Zorrilla Paiva.

Vocales Titulares: Juan Ramón Zarate, María Liz Pedrozo Gonzalez, María Victoria Ortiz de Obregón, María Flora Fermina Cardozo Benítez, Jorge Daniel Fernández Cantero, Pablo Prieto Romero, Carmen Zorrilla de Ramírez, Elina Busto, Jorge Asunción Bogado Gonzalez, Lidio Esteban Velázquez Corvalan, Francisco Pablo Marecos.

Vocales Suplentes: Marcelo Luis Cardozo, María Protacia Romero de Rolon, Sixta Blanca Benítez, Miguel García, Luis Cardozo, Teófilo Gonzalez Galeano, Agustín Reinaldo Gonzalez, Lidia Delvalle Rodríguez, Esteban Canellas.

Art. 2°: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.



Señor/a *[Firma]* Galarza
Secretaria J.M.



Señor/a *[Firma]* Ramon Luis Ramirez J.
Presidente J.M.



Señor/a *[Firma]* Irma H. Cardozo Paredes
Secretaria Municipal



Señor/a *[Firma]* *[Nombre]* Diaz
Intendente Municipal

Comuníquese como resolución comuníquese a donde corresponda y cumplido archívese
San Miguel Mnes. 10 de febrero 2011

131 | P á g i n a